

Lima, 12 de Octubre del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000115-2021-MIDIS/PNPAIS-DE



Resolución Directoral

VISTOS:

Los Memorandos N° D000384-2021-MIDIS/PNPAIS-UAGS y N° D000412-2021-MIDIS/PNPAIS-UAGS, de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios; los Informes N° D000221-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP y D000243-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y los Informes Legales N° D000212-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ y D000223-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 6 del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, señala que el Programa cuenta con dos modalidades para brindar sus servicios y realizar actividades: i) Modalidad Fija y ii) Modalidad móvil, fluvial y terrestre a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social-PIAS;

Que, a su vez el artículo 36 del referido manual indica que, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios tiene como función diseñar y proponer la estrategia de articulación y gestión de servicios del Programa, así como la de proponer directivas, guías y manuales que establezcan los mecanismos para la articulación, ejecución, monitoreo y registro de las intervenciones a través de los Tambos y PIAS del Programa;



Firmado digitalmente por
CALDERON BABILONIA Marlith
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2021 10:10:08 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypher FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2021 08:30:13 -05:00

Firmado digitalmente por VALLE
ROMERO Angela Vanessa FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 19:47:49 -05:00

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprueba la versión 02 de los Procedimientos: i) Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas; ii) Articulación de intervenciones y servicios; iii) Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas y iv) Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000092-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, se aprueba los “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, que dispone en su artículo 2 que la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios y las demás unidades orgánicas, según corresponda, dentro del marco de sus funciones, determinen y/o adecuen, los documentos normativos o de gestión, acorde a cada modalidad de intervención del Programa, que sean necesarios para la implementación de los lineamientos antes referido;

Que, bajo ese marco normativo, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS, mediante el Memorando N° D000384-2021-MIDIS/PNPAIS-UAGS basado en el Informe N° D000038-2021-MIDIS/PNPAIS-UAGS-JPN, y el Memorando D000412-2021-MIDIS/PNPAIS-UAGS, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, en base al Informe N° D000042-2021-MIDIS/PNPAIS-UAGS-JPN, presentan las propuestas normativas de los siguientes procedimientos: i) Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos; ii) Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos; iii) Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos; iv) Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos; v) Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos; y vi) Socialización de Resultados de las Intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos;

Que, la referida unidad señala que se ha identificado la necesidad de contar con un marco normativo actualizado que contribuya al logro de los fines del Programa y oriente el desarrollo de acciones a cargo de los Gestores Institucionales de los Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidades Territoriales, fortaleciendo y estandarizando el proceso de articulación, en el marco de la Resolución Directoral N° D000092-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba los “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y en ese contexto, recomienda derogar la Resolución Directoral N° 111-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, que aprueba la versión 2 de los procedimientos i) Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas; ii) Articulación de intervenciones y servicios; iii) Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas y iv) Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas;

Que, a través de los Informes N° D000221-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP y D000243-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, emite opinión favorable respecto a los procedimientos propuestos por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, toda vez que son factibles de implementarse en el programa sin ameritar recursos adicionales a los que se tiene

asignados, además que las propuestas se encuentran dentro del marco de las competencias de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios;

Que, mediante los Informes Legales N° D000212-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ y D000223-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, considera que es legalmente viable aprobar los Procedimientos: i) Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos; ii) Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos; iii) Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos; iv) Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos; v) Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos; y vi) Socialización de Resultados de las Intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos, mediante acto resolutivo por la Dirección Ejecutiva, al encontrarse acorde al marco normativo vigente, y por consiguiente dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 111-2019-MIDIS/PNPAIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece el Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos; Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Aprobar los siguientes procedimientos, que se detallan a continuación, y que en anexo forman parte integrante de la presente resolución:

Nº	Nombre	Código	Versión
1	Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos.	PAIS.GI.P.31	01
2	Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos.	PAIS.GI.P.32	01
3	Articulación con Entidades para la prestación de servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos.	PAIS.GI.P.33	01
4	Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos.	PAIS.GI.P.34	01
5	Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos.	PAIS.GI.P.35	01
6	Socialización de Resultados de las intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas Tambos.	PAIS.GI.P.36	01

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 111-2019-MIDIS/PNPAIS de fecha 25 de setiembre de 2019.

Artículo 3 °.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO
DIRECTORA EJECUTIVA

	Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página: 1 de 8
Código: PAIS.GI.P.31	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

Procedimiento:

Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos

(PAIS.GI.P.31)

CONTROL DE CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01		Procedimiento que detalla actividades y pautas requeridas para realizar la socialización de las líneas de intervención del Programa Nacional PAIS con las autoridades y/o actores del ámbito de influencia de los Tambos, del nivel local, provincial y regional, según corresponda, informando y propiciando la articulación con las autoridades correspondientes, para el desarrollo del proceso de intervención del Programa	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Dirección Ejecutiva



Firmado digitalmente por CALDERON
BABILONIA Marlith FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2021 16:16:17 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypher FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2021 17:19:33 -05:00

Firmado digitalmente por VALLE
ROMERO Angela Vanessa FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2021 10:27:42 -05:00

  		Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos	
Código: PAIS.GI.P.31		Versión: 01 Fecha de aprobación:	Página 2 de 8
Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

1. OBJETIVO

Establecer las actividades y pautas requeridas para realizar la socialización de las líneas de intervención del Programa Nacional PAIS con las autoridades y/o actores del ámbito de influencia de los Tambos, del nivel local, provincial y regional, según corresponda, informando y propiciando la articulación con las autoridades correspondientes, para el desarrollo del proceso de intervención del Programa.

2. ALCANCE

El presente documento es de ejecución y aplicación para todas las Unidades Territoriales, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS y la Unidad de Comunicación e Imagen.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

- **Acta de reunión de Trabajo:** Documento de carácter no vinculante que describe acuerdos y compromisos entre el Programa Nacional PAIS y los actores interesados en desarrollar actividades específicas en las Plataformas de servicios fijas y móviles en el ámbito de sus funciones.
- **Actores:** Son aquellas personas o colectivos (ya sea grupos, organizaciones, instituciones) con capacidad de participar o incidir en una intervención o prestación social a nivel territorial.
- **Ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas Tambos:** Centros poblados que acceden a los servicios públicos o privados a través de los Tambos, determinadas en el estudio de inversión de la plataforma, debiendo ser validados por el/la Gestora institucional, al momento en que la plataforma empieza a prestar servicios.
- **Articulación:** Es la integración y corresponsabilidad del Programa Nacional PAIS con otra(s) entidad(es) de distinto nivel de gobierno o sector en procesos esenciales y en procesos de soporte de intervenciones, sinérgicamente y con sostenibilidad, con el propósito de lograr servicios eficientes, eficaces y pertinentes al contexto social y cultural del ámbito de influencia de los Tambos, orientado al cierre de brechas y que se materializa en un Plan de Trabajo.
- **Asistencia Técnica:** Son las acciones de orientación, que la UAGS brinda a los GIT, JUT, MR y otros colaboradores del Programa Nacional PAIS, para lograr los objetivos y metas propuestas del Programa y políticas del sector, de manera planificada.
- **Autoridad:** Persona que tiene la facultad de decidir y opinar respecto las acciones relacionadas a sus competencias, que además representa la opinión y decisión de la entidad u organización que representa.
- **Coordinación:** Es el proceso en el que convergen dos o más actores para la planificación o ejecución de acciones con objetivos comunes o complementarios a fin de consolidar esfuerzos y responsabilidades en la provisión y calidad de las intervenciones y las prestaciones sociales que se brindan a la población en el marco de la de las líneas de intervención del Programa Nacional PAIS.

  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		 Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos	
		Versión: 01	Fecha de aprobación:
Código: PAIS.GI.P.31	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Página 3 de 8 Aprobado por: Dirección Ejecutiva

- **Sistema de información:** Conjunto de datos procesados en una plataforma informática a través del cual se registra, almacena, administra y genera información de las intervenciones reportadas desde los Tambos para fines del Programa.
- **Tambo:** Plataformas de servicios fija que representa la presencia efectiva del Estado en el ámbito rural y rural disperso, para lo cual cuentan con personal capacitado y equipamiento moderno, que facilitan de forma gratuita a todas las entidades públicas y privadas, con el objetivo de brindar servicios en materia social y productiva a la población pobre y pobre extrema de su ámbito.
- **Unidad Territorial:** Equipo de trabajo del Programa Nacional PAIS que se encuentra ubicada en cada región y está a cargo de un Jefe/a de Unidad Territorial. Depende orgánicamente de la Dirección Ejecutiva y cuenta con personal para el cumplimiento de sus funciones. Es responsable de implementar en el ámbito de su jurisdicción la estrategia de articulación, intervención y gestión del riesgo de desastres que se brindan a través de los Tambos.

3.2. Abreviaturas

- **COPS** : Coordinador/a de Operaciones para la Prestación de Servicios
- **EUAGS** : El/la especialista de la UAGS que realiza funciones de supervisión y monitoreo
- **GIT** : Gestor/a Institucional del Tambo
- **JUT** : Jefe/a de Unidad Territorial
- **MR** : Monitor/a Regional
- **UAGS** : Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- **UCI** : Unidad de Comunicación e Imagen
- **UT** : Unidad Territorial

4. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.2. Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, elevada a rango de Política mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS.
- 4.3. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, constituye el Programa Nacional Tambos, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.4. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.5. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		 Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos	
Código: PAIS.GI.P.31		Versión: 01 Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Fecha de aprobación: Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica
		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

- 4.7. Resolución Ministerial N°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.8. Resolución Directoral N° 034-2021MIDIS/PNPAIS-DE que aprueba la versión 03 del Procedimiento “Control y registro de documentos normativos” (PAIS.GPP. P.05).
- 4.9. Resolución Directoral N° 092-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba los “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

5. DOCUMENTOS PARA CONSULTAR

- 5.1. Norma ISO 9001:2015, Cláusula 4.4.” Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos”; 8.1. “Planificación y control operacional”; 8.2 “Requisitos para los productos y servicios”; 8.4 “Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente”; 8.5 “Producción y provisión del servicio”; 8.6 “Liberación de los productos y servicios”; 8.7. “Control de las Salidas No Conformes”.
- 5.2. Norma ISO 37001:2016; requisito 8.1. “Planificación y control de operaciones”; 7.5 “Información documentada”.

6. RESPONSABILIDADES Y GENERALIDADES

6.1. Responsabilidades

- 6.1.1. El/la Jefe/a de la UCI brinda orientación en la elaboración y valida los contenidos del material de difusión del Programa, así como el diseño gráfico del mismo, en coordinación con la UT y la UAGS del Programa Nacional PAIS.
- 6.1.2. El/la Jefe/a de la UAGS, supervisa y hace seguimiento al correcto desarrollo del presente procedimiento.
- 6.1.3. El/la Coordinador/a de la UT, con el apoyo del/a Monitor/a Regional, según corresponda, realiza acciones de socialización y presentación del Programa Nacional PAIS a las autoridades y/o actores del ámbito regional y, de ser el caso, brinda soporte a los GIT para el desarrollo de las mismas acciones a nivel local.
- 6.1.4. El/la COPS de la UAGS realiza el monitoreo al desarrollo del procedimiento y las acciones planificadas a cargo de los/las EUAGS que realizan funciones de Monitoreo.
- 6.1.5. El/la EUAGS que realiza el monitoreo a las Unidades Territoriales en las acciones de socialización y presentación.
- 6.1.6. El/la GIT realiza acciones de coordinación y presentación del Programa Nacional PAIS a las autoridades comunales, de los gobiernos distritales o provinciales y otros actores, según corresponda.

6.2. Generalidades

- 6.2.1. La coordinación y presentación del Programa Nacional PAIS pueden darse ante (i) el contexto de la operatividad de un nuevo Tambo, (ii) el cambio de autoridades comunales y/o locales, (iii) el cambio del equipo del Programa Nacional PAIS, o (iv) la necesidad de reforzar la comunicación con autoridades y difusión del Programa, previo a: (iv.1) la elaboración del diagnóstico comunitario, (iv.2) al inicio de la articulación con otras entidades, (iv.3) la ejecución de actividades, entre otros.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		 Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos	
Código: PAIS.GI.P.31		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica
		Versión: 01	Fecha de aprobación:
		Página 5 de 8	
		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

- 6.2.2. De presentarse casos y/o necesidad de ampliar la coordinación y presentación del Programa Nacional PAIS con autoridades y/o actores que pertenezcan a zonas diferentes a las ubicadas en el ámbito de influencia de las plataformas fijas Tambos, ésta se realizará siguiendo los procedimientos establecidos en el presente documento.

7. DESARROLLO

Etapa	Descripción	Responsable
Acciones previas	1. Revisar: i) la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, ii) el marco normativo del Programa Nacional PAIS, iii) la base de datos actualizada de las plataformas fijas y móviles del Programa Nacional, iv) realizar la identificación de autoridades del ámbito local o regional, según corresponda.	GIT / JUT
	2. Identificar el espacio (asambleas o reuniones comunitarias o de trabajo) y las características (idioma, relaciones poder y otros) de los actores que recibirán la información, considerando que los mismos deben ser representativos en la toma de decisiones en el ámbito de influencia de los Tambos o conformar la población que recibirán los servicios y/o posibles actores que brinden o se involucren en la prestación de servicios y/o autoridades de los gobiernos locales y/o regionales.	
	3. Incorporar en la programación de actividades del mes las acciones de coordinación y presentación del Programa Nacional PAIS a las autoridades y/o actores. Elaborar el cronograma de presentación y registrarlo en el Sistema de Información del Programa.	GIT
	4. Aprobar la actividad de presentación del Programa Nacional PAIS, para su ejecución.	JUT
Elaboración de material de presentación	1. Considerar, principalmente, para la elaboración del material: marco normativo del Programa vigente, características de la población que recibe la información, revisión y opinión de la UCI del Programa Nacional PAIS, definición de las características y operatividad de la plataforma.	JUT
	2. Monitorear las acciones de elaboración de material que contará con la asistencia técnica de UCI y participación del/a JUT para la elaboración del contenido de este.	COPS
	3. Proponer y elaborar el contenido de la presentación del Programa Nacional PAIS, con la asistencia técnica de la UCI, según los ítems indicados en el Formato N° 01 del	JUT

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 6 de 8	
Código: PAIS.GI.P.31	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Eta p a	Descripción	Responsable
	presente, el cual podrá ser elaborado en material impreso, digital, o a través de papelógrafos u otro material, acorde al presupuesto, espacio y características de la población que recibe la información.	
	4. Validar el contenido y diseño del material mediante el cual se presentará el Programa Nacional PAIS. NOTA: Se debe considerar que: a. En el caso del ámbito regional y/o provincial, según corresponda, la coordinación y presentación estará a cargo del/a JUT. b. En el ámbito local (distrital, provincial) y/o comunitario, la coordinación y presentación estará a cargo de/la GIT.	UCI
Presentación del Programa Nacional PAIS	1. Realizar la presentación del Programa Nacional PAIS, según el espacio, población, fin y responsabilidad definida, acorde al cronograma establecido.	GIT / JUT
	2. Suscribir acta de presentación del Programa Nacional PAIS y lista de asistencia según Formato N°02 adjunto al presente.	
	3. Registrar la actividad de presentación en el Sistema de Información del Programa.	GIT
	4. Aprobar la actividad de presentación del Programa Nacional PAIS a los actores. NOTA: La presentación del Programa Nacional PAIS podrá realizarse en un espacio convocado para tal fin. Por ejemplo: en un espacio o actividad de otra institución o la que se presente como oportuna. En el caso la coordinación y presentación del Programa sea en el marco del inicio de operatividad un nuevo Tambo, la misma deberá realizarse primero ante el gobierno local.	JUT

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1. La Dirección Ejecutiva, puede determinar la adopción de medidas excepcionales a seguir en situaciones de desastre o emergencia nacional, en coordinación con la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios u otra Unidad Orgánica en el marco de sus funciones, que permitan la

  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		 Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos	
		Versión: 01	Fecha de aprobación:
Código: PAIS.GI.P.31	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

continuidad de la gestión operativa de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS.

- 8.2. Las responsabilidades o roles establecidas en el presente procedimiento para los diferentes cargos o puestos mencionados corresponden a la denominación actual de los contratos administrativos de servicios vigentes; responsabilidad que alcanza inclusive en caso de existir alguna modificación en la denominación de los cargos o puestos señalados, acorde a los documentos técnico-normativo de gestión institucional que contengan los cargos o puestos definidos y aprobados del Programa Nacional PAIS.

9. FORMATOS

Formato N° 01. Modelo de acta de reunión.

10. ANEXOS

Anexo N° 01.

11. FLUJOGRAMA

Documento adjunto.

  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		 Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos	
		Versión: 01	Fecha de aprobación:
Código: PAIS.GI.P.31	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Página 8 de 8 Aprobado por: Dirección Ejecutiva

ANEXO N° 01

INFORMACIÓN PRIORITARIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS

1. Definición del Programa Nacional PAIS
2. Objetivos/fines
3. Procedimiento de intervención del Programa Nacional
4. N° total de plataformas fijas y móviles a nivel nacional y regional

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Formato 1: Acta de Reunión de Trabajo
---	--	--

Nombre del Tambo: Unidad Territorial:	Departamento:	N° _____
	Provincia:	
	Distrito:	

ACTIVIDAD Marque con una equis (x) según corresponda

☐	Presentación del Programa Nacional PAIS en el ámbito local
☐	Presentación del Programa Nacional PAIS en el ámbito provincial o regional

Lugar		Nombre y apellidos:
Fecha		Cargo:

OBJETIVO

PARTICIPANTES

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Entidad	Correo electrónico/telf.	Firma

ACCIONES DESARROLLADAS

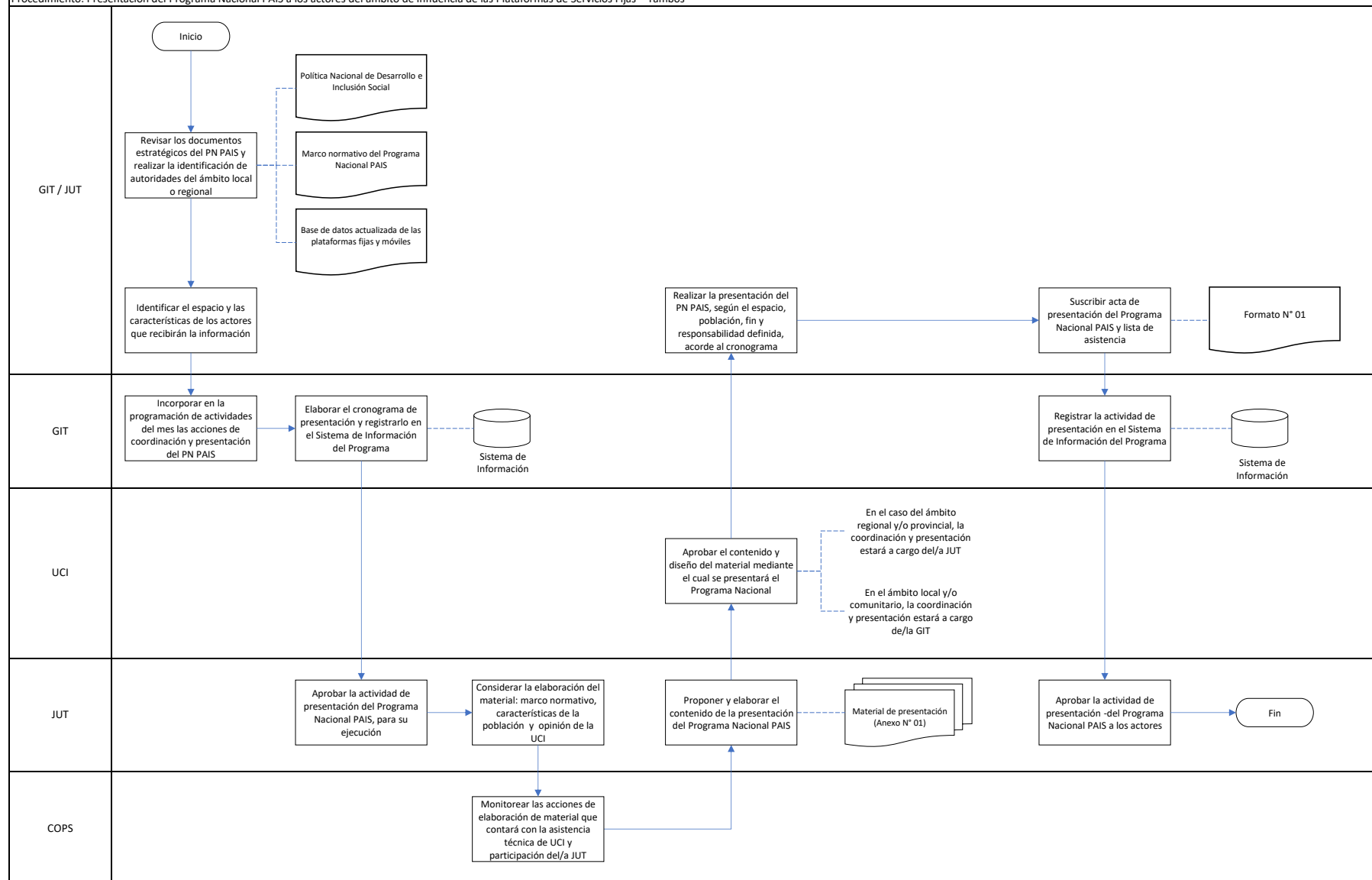
ACUERDOS: NO ()
 Sí (), completar el siguiente cuadro:

Acuerdos	Nombres y apellidos de/la responsable	Institución	Cargo	Plazo para el cumplimiento del acuerdo	Firma

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Marque con una equis (x) según corresponda

☐	Lista de asistencia
☐	Panel fotográfico
☐	Otros: _____

Procedimiento: Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos



	Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página: 1 de 13
Código: PAIS.GI.P.32	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

Procedimiento:

Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos

(PAIS.GI.P.32)

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01		Este procedimiento permite identificar las necesidades y oportunidades sociales, económicas y productivas de la población, así como los actores y pobladores en el ámbito de intervención.	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Dirección Ejecutiva



Firmado digitalmente por CALDERON
BABILONIA Marilith FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2021 16:16:39 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypher FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2021 17:20:51 -05:00

Firmado digitalmente por VALLE
ROMERO Angela Vanessa FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2021 10:29:20 -05:00

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - TAMBOS		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 2 de 13
Código: PAIS.GI.P.32	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

1. OBJETIVO

Establecer las actividades y tareas necesarias para identificar las necesidades y potencialidades en materia social, económica y productiva de la población, así como a los actores y pobladores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos.

2. ALCANCE

El presente documento es de ejecución y aplicación para todas las Unidades Territoriales, así como de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

- **Actores:** Son aquellas personas o colectivos (ya sea grupos, organizaciones, instituciones) con capacidad de participar o incidir en una intervención o prestación social a nivel territorial.
- **Ámbito de influencia de las Plataformas deservicios Fijas Tambos:** Centros poblados que acceden a los servicios públicos o privados a través de los Tambos, determinadas en el estudio de inversión de la plataforma, debiendo ser validados por el gestor institucional, al momento en que la plataforma empieza a prestar servicios.
- **Ámbito de intervención del Programa Nacional PAIS:** Corresponde al territorio donde el Programa Nacional PAIS tiene jurisdicción para realizar las coordinaciones y articulaciones que conlleven a la prestación de servicios en los Tambos.
- **Diagnóstico comunitario:** proceso mediante el cual se desarrolla el recojo de información de la realidad comunitaria para identificar las necesidades y potencialidades sociales, económicas y productivas de la población, así como el padrón de la comunidad y de los actores (instituciones, autoridades) y espacios de toma de decisiones del ámbito de influencia de los Tambos, mediante formatos diferenciados, recoge la siguiente información:
 - Identificación de necesidades socioeconómica de la población. - Corresponde a la información de la situación social, económica y productiva de la población del ámbito de influencia de los Tambos, que permitirá al GIT identificar las necesidades y potencialidades, priorizando y organizando las acciones de articulación.
 - Padrón comunal. - Registro de la población del ámbito de influencia de los Tambos, elaborado por los GIT en coordinación con los líderes comunitarios.
 - Identificación de actores. - Corresponde la información sobre actores públicos y privados y de la comunidad que están presentes en el ámbito de influencia de los Tambos según sus roles, intereses y nivel de impacto. Además, identifica la información respecto a las instancias de articulación en el territorio a nivel local y regional, considerando los espacios de articulación legítimos presentes en los ámbitos de intervención.

En relación a las Instancias de Articulación Local - IAL e Instancias de Articulación Regional - IAR, en caso no se constituyan, considerar la identificación de los espacios legítimos de articulación y toma de decisiones, para la cual se deben tomar en cuenta los siguientes criterios: i) que esté liderado por el gobierno local o regional según corresponda, ii) que cuente con un documento formal que lo apruebe o acredite, iii) que esté conformado por diferentes actores representativos y iv) que cuenten con autoridad en la toma de decisiones en el territorio.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 		Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - TAMBOS	
Código: PAIS.GI.P.32		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica
		Versión: 01	Fecha de aprobación:
		Página 3 de 13	
		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

- Priorización de necesidades.- Proceso liderado por los GIT, teniendo en cuenta principalmente: i) lineamientos de intervención del Programa Nacional PAIS, ii) La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, iii) la intervención de IAL y/o autoridades locales, iv) la presencia de actores, entidades y/o intervenciones que se desarrollan en el ámbito de los Tambos, que atiendan las necesidades identificadas y otras a considerar dependiendo del contexto territorial, v) opinión y demanda comunitaria, según los ejes analizados de problemáticas priorizados. El/la GIT deberá realizar el análisis de la comunidad en relación a los numerales anteriores.

- **Instancia de Articulación Local:** Es un espacio de coordinación y articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales a nivel local que contribuyen a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS). Estas instancias pueden conformarse en función a un tema específico o de las necesidades de la población.
- **Instancia de Articulación Regional:** Es un espacio de coordinación y articulación de acciones, capacidades y recursos identificados a favor de la población, liderado por el Gobierno Regional con actores plenamente identificados que contribuyen a la PNDIS desde este nivel de gobierno.
- **Sistema de información:** Conjunto de datos procesados en una plataforma informática a través del cual se registra, almacena, administra y genera información de las intervenciones reportadas desde los Tambos para fines del Programa.

3.2. Abreviaturas

- **CCPP** : Centro Poblado
- **COPS** : Coordinador/a de Operaciones para la Prestación de Servicios
- **EUAGS** : El/la especialista de la UAGS que realiza funciones de supervisión monitoreo
- **GIT** : Gestor/a Institucional del Tambo
- **IAL** : Instancia de Articulación Local
- **IAR** : Instancia de Articulación Regional
- **JUT** : Jefe de Unidad Territorial
- **UAGS** : Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- **UT** : Unidad Territorial

4. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.2. Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", elevada a rango de Política mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS.
- 4.3. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que constituye el Programa Nacional Tambos, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 		Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - TAMBOS		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 4 de 13
Código: PAIS.GI.P.32	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

- 4.4. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.5. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”.
- 4.7. Resolución Ministerial N°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.8. Resolución Directoral N° 034-2021-MIDIS/PNPAIS-DE que aprueba la versión 03 del Procedimiento “Control y registro de documentos normativos” (PAIS.GPP.P.05).
- 4.9. Resolución Directoral N° 092-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba los “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

5. DOCUMENTOS PARA CONSULTAR

- 5.1. ISO 9001:2015 Cláusula 4.4. Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos, 8.1. “Planificación y control operacional”; 8.2 “Requisitos para los productos y servicios”; 8.4 “Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente”; 8.5 “Producción y provisión del servicio”; 8.6 “Liberación de los productos y servicios”; 8.7. “Control de las Salidas No Conformes.
- 5.2. Norma ISO 37001:2016; requisito 8.1. “Planificación y control de operaciones”; 7.5 “Información documentada”.

6. RESPONSABILIDADES Y GENERALIDADES

6.1. Responsabilidades

- 6.1.1. El/la Jefe/a de la UAGS, es responsable del diseño de las pautas y herramientas para el diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de los Tambos.
- 6.1.2. El/la COPS de la UAGS, es responsable de monitorear a nivel nacional la implementación del presente procedimiento.
- 6.1.3. El/la EUAGS que realiza funciones de monitoreo, es responsable de brindar asistencia técnica a las UT y supervisar la adecuada implementación de lo establecido en el presente procedimiento.
- 6.1.4. El/la JUT, es responsable de supervisar la correcta aplicación del presente procedimiento y aprobar el informe de necesidades y potencialidades emitido por los GIT.
- 6.1.5. El/la GIT, es responsable de cumplir y ejecutar lo establecido en el presente procedimiento.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - TAMBOS	
		Versión: 01	Fecha de aprobación:
Código: PAIS.GI.P.32	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

6.2. Generalidades

- 6.2.1. La información para el Diagnóstico Comunitario del ámbito de intervención de los Tambos se levantará cada dos (2) años durante los primeros cuatro (4) meses.
- 6.2.2. En el caso de un Tambo nuevo que empiece a prestar servicios, el Diagnóstico Comunitario debe levantar los primeros cuatro (4) meses de inicio de operaciones.
- 6.2.3. Cada GIT que se incorpore como personal nuevo, actualizará la información existente para conocer la realidad de su ámbito de influencia, en un plazo no mayor a tres (3) meses desde que asume sus funciones como GIT.
- 6.2.4. El informe de diagnóstico comunitario deberá ser presentado por el GIT quince (15) días hábiles después de concluido el plazo de levantamiento de la información para el Diagnóstico Comunitario según Formato N°6.
- 6.2.5. El JUT consolida los informes del diagnóstico comunitario que remiten los GIT en los plazos establecidos e informa a la UAGS según el tiempo estimado en el siguiente cuadro:

Tiempo estimado para realizar informe	N° Tambos
30 días hábiles	50 – a más
20 días hábiles	25 – 49
15 días hábiles	14 – 24
10 días hábiles	1 - 13

7. DESARROLLO

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - TAMBOS	
Código: PAIS.GI.P.32		Versión: 01	Fecha de aprobación:
Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

Etapa	Descripción	Responsable										
Programación del recojo de información	1. Elaborar un cronograma de visitas de coordinación a los centros poblados del ámbito de influencia del Tambo para programar el recojo de información para el diagnóstico comunal, el cual se registra en el sistema de información, como actividad de operatividad. <table><tr><th>Centro Poblado</th><th>Fecha de visita</th></tr><tr><td>CCPP 1</td><td>dd/mes/año</td></tr><tr><td>CCPP 2</td><td>dd/mes/año</td></tr><tr><td>CCPP 3</td><td>dd/mes/año</td></tr><tr><td>CCPP n</td><td>dd/mes/año</td></tr></table> El GIT se presenta ante las autoridades comunales para informar respecto del levantamiento de información del diagnóstico comunitario; de ser el caso y en coordinación previa con la autoridad comunal, el GIT se presentará ante la asamblea comunal para informar a la población sobre la importancia diagnóstico y el tipo de información que se recogerá. El GIT deberá de socializar: los tipos de información que se requieren recoger, cómo se realizará, cómo participará la comunidad y cuánto tiempo se requiere.	Centro Poblado	Fecha de visita	CCPP 1	dd/mes/año	CCPP 2	dd/mes/año	CCPP 3	dd/mes/año	CCPP n	dd/mes/año	GIT
	Centro Poblado	Fecha de visita										
	CCPP 1	dd/mes/año										
	CCPP 2	dd/mes/año										
CCPP 3	dd/mes/año											
CCPP n	dd/mes/año											
2. Concertar con las autoridades comunales las fechas de recojo de la información de campo y suscribir los acuerdos en el libro de actas de la comunidad o suscribir un acta de reunión												
3. Programar en el sistema de información, las actividades de recojo de información para el diagnóstico comunal con las fechas acordadas con la comunidad. <table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha de visita</th></tr><tr><td>Reunión de recojo de ficha socioeconómica</td><td>dd/mes/año</td></tr><tr><td>Recojo de ficha de actores</td><td>dd/mes/año</td></tr><tr><td>Taller de diagnóstico participativo</td><td>dd/mes/año</td></tr><tr><td>Recojo de Padrón comunal</td><td>dd/mes/año</td></tr></table>	Actividad	Fecha de visita	Reunión de recojo de ficha socioeconómica	dd/mes/año	Recojo de ficha de actores	dd/mes/año	Taller de diagnóstico participativo	dd/mes/año	Recojo de Padrón comunal	dd/mes/año		
Actividad	Fecha de visita											
Reunión de recojo de ficha socioeconómica	dd/mes/año											
Recojo de ficha de actores	dd/mes/año											
Taller de diagnóstico participativo	dd/mes/año											
Recojo de Padrón comunal	dd/mes/año											
Recojo de la información	1. Recoger información de las brechas sociales y productivas desde las páginas web de las entidades responsables de la gestión de esta información. El recojo de información secundaria (según el anexo N° 1) se realizará de acuerdo con los indicadores sociales y productivos priorizados por el Programa, los cuales serán facilitados por la UAGS, el cual será enviado mediante un correo electrónico al JUT. 2. Sistematizar la información secundaria en el anexo 1 del presente procedimiento. 3. Recoger información de campo priorizando el levantamiento de información según el siguiente orden: i. Caracterización de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo (Formato N° 01). ii. Información socioeconómica (Formato 02).	GIT										

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - TAMBOS		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 7 de 13	
Código: PAIS.GI.P.32	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapa	Descripción	Responsable
	iii. Identificación de la problemática y potencialidades comunitarias (Formato N° 03). iv. Identificación de actores (Formato N° 04) v. Padrón comunal (Formato N° 05). vi. Informe de necesidades y potencialidades (Formato N° 06) NOTA: a) Para la aplicación de los formatos (recojo de información), el CCPP deberá contar con una organización social o representantes comunales. b) En caso la comunidad no acepte participar en la elaboración del diagnóstico o recojo de información, el GIT podrá usar información secundaria para el registro de información.	
Caracterización del ámbito de influencia del Tambo	1. Revisar los CCPP asignados como ámbito de influencia del Tambo en el sistema de información. 2. Reconocer los CCPP asignados al Tambo en el Formato 01: "Caracterización de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo" verificando en campo la información del sistema (ámbito de influencia). 3. Reportar en el módulo de diagnóstico comunitario del sistema de información, la caracterización de los CCPP reconocidos en campo, según el Formato N° 01 del presente.	GIT
Recojo de la Información socioeconómica	1. Coordinar con las autoridades comunales por lo menos con ocho (08) días hábiles de anticipación la reunión para el recojo de la información socioeconómica de la comunidad. Para desarrollar esta actividad se recomienda realizar una reunión con las autoridades y líderes comunales y con ellos analizar la información organizacional y socioeconómica de la comunidad. 2. Utilizar el Formato N° 02 "Ficha de información socioeconómica" del procedimiento de diagnóstico comunitario". 3. Reportar la información socioeconómica recogida, en el módulo de "Diagnóstico" del sistema de información del Programa. NOTA: Se recomienda utilizar aparte, un cuaderno de notas ya que el formato solo es una guía y alguna información podría exceder espacios.	GIT
Recojo de información de la problemática y potencialidades comunitarias	1. Coordinar con las autoridades comunales por lo menos con ocho (08) días hábiles de anticipación el desarrollo del taller o espacio de recojo de información de la problemática y potencialidades comunitarias.	GIT

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - TAMBOS		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 8 de 13
Código: PAIS.GI.P.32	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

Etapa	Descripción	Responsable																				
	2. Coordinar con los funcionarios responsables de las entidades presentes en la comunidad o distrito para que participen en el taller o espacio. 3. Preparar el material educativo necesario para el taller o espacio (papel A-0, plumones y cinta masking, etc.). Para realizar esta actividad se programará los siguientes contenidos: i. Análisis de la problemática del desarrollo comunal. ii. Análisis de las potencialidades productivas, económicas y sociales. iii. Compromiso de trabajo en la comunidad. 4. Desarrollar el contenido “Análisis de la Problemática Comunal”, (Formato N° 02: Ficha de identificación de la problemática y potencialidades comunitarias) para lo cual debe tener en cuenta: a) Organizar a los participantes del taller en grupos de 10 participantes como máximo y para organizarlos se recomienda utilizar alguna “dinámica de capacitación a adultos” u otra forma lúdica de organizar a los participantes. Una vez conformados los grupos, el GIT asigna de manera aleatoria el eje temático que analizará cada grupo. b) Identificar los principales problemas que hay en la comunidad; para esto, el GIT proporcionará el Formato N° 02 “Diagnóstico comunal participativo” graficado en Papel A-0 el cual se entregará a cada grupo conformado. Para realizar el análisis auto reflexivo, siempre utilizar la “pregunta” como método. c) Iniciar con la identificación de los problemas de la comunidad según eje temático que le corresponda a cada grupo y en forma horizontal puede analizar las causas que los producen, los efectos o consecuencias en la vida, la salud y la economía familiar, alternativas de solución y quiénes deben participar en la solución. d) Utilizar la siguiente matriz graficado en papelote (Ficha de identificación de la problemática y potencialidades comunitarias – Formato N° 03): <table><tr><th>Problema</th><th>¿Por qué se producen? (Causas)</th><th>¿Qué efectos tienen en la vida, la salud y la economía familiar? (Consecuencias)</th><th>¿Cómo solucionarlos ? (Alternativas según opinión comunitaria)</th><th>¿Qué entidades participan en la solución? (responsables)</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> e) Brindar a los grupos un tiempo de 30 minutos para desarrollar el trabajo.	Problema	¿Por qué se producen? (Causas)	¿Qué efectos tienen en la vida, la salud y la economía familiar? (Consecuencias)	¿Cómo solucionarlos ? (Alternativas según opinión comunitaria)	¿Qué entidades participan en la solución? (responsables)																GIT
Problema	¿Por qué se producen? (Causas)	¿Qué efectos tienen en la vida, la salud y la economía familiar? (Consecuencias)	¿Cómo solucionarlos ? (Alternativas según opinión comunitaria)	¿Qué entidades participan en la solución? (responsables)																		

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - TAMBOS		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 9 de 13	
Código: PAIS.GI.P.32	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapa	Descripción	Responsable																																
	f) Concluir el trabajo; los grupos socializarán los resultados (cada grupo hace la presentación), incidiendo en aquellos aspectos de mayor importancia. g) Reforzar la discusión de las problemáticas identificadas; el GIT facilitara la discusión Concluir el análisis participativo de la problemática comunal; se pasará a la “identificación de las potencialidades productivas de la comunidad”. 5. Desarrollar el contenido “Análisis de las potencialidades productivas”: - Identificar las potencialidades productivas. Para este desarrollo, el/la GIT deberá de dirigir el análisis o reflexión de todos los asistentes y utilizará la “pregunta” como método. - Identificar de las potencialidades productivas de la comunidad se realizará utilizando la siguiente matriz: <table><tr><th>Nº</th><th>Actividad económica</th><th>Periodo de producción</th><th>Productividad Tonelada/ hectárea/ litros/ día unidades / meses</th><th>Mercado potencial</th><th>¿Qué entidades nos pueden ayudar a mejorar?</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> 6. Desarrollar el contenido “Compromisos comunales” - Una vez terminada la identificación de las potencialidades productivas se procederá a levantar los “compromisos de la comunidad” para la solución de la problemática comunal y mejorar las potencialidades identificadas. <table><tr><th>Nº</th><th>Compromisos comunales</th></tr><tr><td>1</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td></tr></table> - Colocar el producto del trabajo realizado, así como los compromisos asumidos por los participantes en un lugar visible de la comunidad. - Trasladar el contenido de los papelotes a los formatos originales, para tener evidencia del trabajo realizado, se recomienda hacerlo en computadora. - Reportar la ficha de identificación de la problemática y potencialidades comunitarias el módulo de “Diagnóstico” del sistema de información del Programa.	Nº	Actividad económica	Periodo de producción	Productividad Tonelada/ hectárea/ litros/ día unidades / meses	Mercado potencial	¿Qué entidades nos pueden ayudar a mejorar?	1						2						3						Nº	Compromisos comunales	1		2		3		GIT
Nº	Actividad económica	Periodo de producción	Productividad Tonelada/ hectárea/ litros/ día unidades / meses	Mercado potencial	¿Qué entidades nos pueden ayudar a mejorar?																													
1																																		
2																																		
3																																		
Nº	Compromisos comunales																																	
1																																		
2																																		
3																																		
Identificar los actores	1. Coordinar con las autoridades locales, funcionarios de las entidades y líderes comunales para el recojo de la información por lo menos con ocho (08) días hábiles de anticipación.	GIT																																

 			Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - TAMBOS		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 10 de 13	
Código: PAIS.GI.P.32	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapa	Descripción	Responsable
	- Aplicar el Formato N° 4 “Matriz de identificación de actores” donde se consignan datos personales, roles, medios de contacto, entre otros, el cuál debe actualizar de manera permanente, utilizando medios de virtuales y telefonía. - Reportar la información en el sistema de información del Programa. NOTA: La información recogida en este formato se podrá utilizar para realizar las coordinaciones y articular intervenciones con las entidades en tanto se concluya con el diagnóstico del ámbito del Tambo.	
Recojo del padrón	- Coordinar con las autoridades comunales el recojo de la información para el padrón comunal. - Programar en el sistema de información, la fecha de recojo la información para el padrón comunal. - Recoger la información para del padrón comunal a través del Formato 5: “Padrón comunal”. - El recojo de la información para el padrón comunal se realizará por CCPP y por hogar. - En cada hogar debe registrarse a todos los integrantes que viven de manera permanente ahí, no se tomará en cuenta a los familiares que se encuentren viviendo en otros lugares o que estén en el espacio físico de la vivienda de forma temporal. - Para el recojo de información se debe solicitar el DNI de las personas a registrar. - El recojo del padrón comunal se puede hacer de casa en casa, a través de una asamblea comunal, u otra manera que la comunidad o CCPP disponga, lo cual se detallará en el informe de diagnóstico comunitario - Reportar en el sistema de información en el módulo padrón comunal.	GIT
Análisis y elaboración de informe de priorización de necesidades, según los criterios establecidos	- Analizar e identificar las problemáticas y las potencialidades de la población del ámbito de influencia de los Tambos, en base a la información primaria y secundaria recogidas. - Elaborar el informe (Formato N° 06) de priorización de necesidades y potencialidades del ámbito de influencia del Tambo a su cargo, donde propone las prioridades de articulación e intervención. - Remitir el informe al JUT para evaluación, aprobación, consolidación y envío a la sede central.	GIT
	4. Remitir a la UAGS el informe consolidado a nivel regional	JUT
	5. Elaborar informe consolidado a nivel nacional	EUAGS

 		Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - TAMBOS		
Código: PAIS.GI.P.32		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 11 de 13

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1 La Dirección Ejecutiva, puede determinar la adopción de medidas excepcionales a seguir en situaciones de desastre o emergencia nacional, en coordinación con la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios u otra Unidad Orgánica en el marco de sus funciones, que permitan la continuidad de la gestión operativa de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS.
- 8.2 Las responsabilidades o roles establecidas en el presente procedimiento para los diferentes cargos o puestos mencionados corresponden a la denominación actual de los contratos administrativos de servicios vigentes; responsabilidad que alcanza inclusive en caso de existir alguna modificación en la denominación de los cargos o puestos señalados, acorde a los documentos técnico-normativos de gestión institucional que contengan los cargos o puestos definidos y aprobados del Programa Nacional PAIS.

9. FORMATOS

- a. Formato N° 01: Ficha de caracterización de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo
- b. Formato N° 02: Ficha de información socioeconómica
- c. Formato N° 03: Ficha de identificación de la problemática y potencialidades comunitarias
- d. Formato N° 04: Matriz de identificación de actores
- e. Formato N° 05: Padrón comunal
- f. Formato N° 06: Informe de necesidades y potencialidades

10. ANEXOS

Anexo 1: Información secundaria del ámbito de intervención del Tambo.

11. FLUJOGRAMA

Documento adjunto.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - TAMBOS		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 12 de 13
Código: PAIS.GI.P.32	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

Anexo 1: INFORMACIÓN SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL TAMBO

1. Ubicación geográfica de la plataforma de servicios – Tambo

Departamento			
Provincia			
Distrito			
Tambo			
Altitud		Región Natural	
Nombre del GIT			

2. Indicadores sociales a nivel distrital

Índice de Desarrollo Humano (IDH)			
Población distrital (actualizada)		N° de CC. PP rurales a nivel distrital	
Pobreza Total (%)		Pobreza Monetaria Total (%)	
Población en situación de pobreza (%)		% Población en situación de pobreza extrema (%)	
CCPP con agua vía red pública (%)		CCPP con electricidad (%)	
CCPP con servicio de saneamiento (%)		CCPP con acceso a internet (%)	
Niños < de 3 años con diagnóstico de anemia (%)		Niños < 5 años con diagnóstico DCI (%)	
Logros de aprendizaje: Comprensión lectora (% Satisfactorio)		Logros de aprendizaje: Prueba de matemática (% Satisfactorio)	

Fuente _____, fecha _____

3. Indicadores del ámbito de influencia del Tambo

Población del ámbito del Tambo		N° de CC. PP del ámbito del Tambo	
N° habitantes empadronados		N° de CCPP empadronados	
% varones		% mujeres	
N° personas sin DNI		N° personas con discapacidad	

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - TAMBOS		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 13 de 13
Código: PAIS.GI.P.32	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

N° personas sin ningún tipo de seguro de salud		N° personas focalizadas en el SISFOH	
N° niños menores de 3 años		N° niños mayores de 3 años y menores de 5 años	
N° personas adultas mayores (>65 años)		N° de gestantes	

4. Necesidades y potencialidades priorizadas

Principales problemas identificados en el ámbito del Tambo	
1.	
2.	
3.	
Principales potencialidades identificadas en el ámbito del Tambo	
1.	
2.	
3.	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Formato 1: Ficha de caracterización de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo

Nombre del Tambo:	Departamento:	N° ____
	Provincia:	
	Distrito:	

N°	Ubigeo	Centro Poblado	N° Habitantes	N° Viviendas	Acceso			Caracterización del ámbito de influencia
					Tipo de acceso vial 1. Camino de herradura 2. Trocha carrozable 3. Carretera afirmada 4. Carretera asfaltada 5. Fluvial 6. Otros	Distancia (Km)	Tiempo de viaje en vehículo (Horas)	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Firma _____
Gestor/a Institucional del Tambo
Nombres y apellidos: _____

Firma _____
Representante del PN PAIS
Nombres y apellidos: _____
Fecha: ____/____/____

I. Ubicación Geográfica del Centro Poblado

2.3. La Municipalidad de Centro Poblado ¿Tiene Alcalde?

Si ☐ No ☐

2.4. Autoridades comunales

2.4. Autoridades Comunitarias			
Nombre y Apellido	N° DNI	Cargo	Organización
		Presidente	Comunidad
		Alcalde	Municipalidad de Centro Poblado
		Agente Municipal	Municipalidad

Desde:	Tipo de vía (Terrestre, Fluvial, Aérea)	Km	Horas de viaje en vehículo
Capital de Departamento a la capital de la provincia			
Capital de Provincia a la capital de Distrito			
Capital de Distrito al Tambo			

2.5. Otras autoridades del comunales (Solo presidentes, por ejemplo: Pdte. JASS, Pdte. comité de riego, Pdte. otros comités)

Nombre y Apellido	N° DNI	Organización	Cargo
			Teniente Gobernador
			Presidente
			Presidente
			Presidente
			Presidente

II. De organización comunal

2.1. El Centro poblado* ¿Es una comunidad campesina o Nativa? (Si la respuesta en No, entonces el centro poblado deberá caracterizarse en la pregunta 2.6.)

Si ☐ No ☐

2.6. Centros poblados que pertenecen a la comunidad

[illegible]

III. De los servicios

[illegible]

[illegible][illegible][illegible]



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Formato 3: Ficha de identificación de la problemática y potencialidades comunitarias

Nombre del Tambo:		Departamento:		N° ____		
		Provincia:				
		Distrito				
Centro poblado						
Gestor						
Problemática						
Ítem	Eje temático	Identificación de la problemática				
		Identificación del problema	¿Por qué se producen? (Causas)	¿Qué efectos tienen en la vida, la salud y la economía familiar y/o comunal? (Consecuencias)	¿Cómo solucionarlos? (Alternativas)	¿Qué entidades participan en la solución? (Responsable)
1	Educación					
2	Salud					
3	Productivo					
4	Ambiental					
5	Social					
6	Institucional/organizacional					
7	Gestión de riesgos					
8	Otros					

Actividades económicas identificadas (potencialidades)					
ITEM	Actividad económica	Periodo de producción (Meses)	Productividad Toneladas/Hectárea Litros/Día Unidades/Mes	Mercado potencial	¿Qué entidades nos puede ayudar a mejorar?
1					
2					
3					
4					
5					
Compromisos comunales					
1					
2					
3					
4					
5					

Firma _____

Gestor/a Institucional del Tambo

Nombres y apellidos: _____

Fecha de aplicación: _____

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Formato 4: Matriz de Identificación de Actores					
Nombre del Tambo:				Departamento		N° ____			
				Provincia					
				Distrito					
N°	Apellidos y nombres	Cargo	Institución/organización	Teléfono	Correo	Necesidades/expectativas ¿qué buscan? ¿qué esperan?	Análisis del actor		
							PODER Alto/Medio/Bajo	INTERÉS Alto/Medio/Bajo	ACTITUD Apoyo/Neutral/Oposición
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Firma _____
Gestor/a Institucional del Tambo
 Nombres y apellidos: _____
 Fecha de aplicación: _____

Nombre del Tambo:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Centro Poblado:

Nº _____

Nº	Nº de Hogar	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Nº DNI	Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa)	Edad (Años)	Parentesco con el jefe o jefa de hogar 1. Jefe de Hogar 2. Conyugue 3. Hijo o Hija 4. Padre o Madre 5. Hermano o Hermana 6. Suegro o Suegra 7. Yerno o Nuera 8. Sobrino o Sobrina 9. Nieto o Nieta 10. Tío o Tía 11. Otro	¿Se encuentra embarazada?			Tiene alguna discapacidad No / Si	Salud	Identidad e idioma		Territorialidad		Servicios		
										Si / No	De cuántos meses?	¿Acude a sus controles?		¿Cuenta con algún tipo de seguro de Salud? SIS (1) ESSALUD (2) Otro tipo de seguro (3) No tiene (0)	Se identifica como Pueblo Indígena No / Si	¿Habla la lengua originaria o materna?	CC.PP de Residencia	Comunidad Campesina o Comunidad Nativa a la que pertenece el CC.PP de Residencia	¿Cuenta con servicio de agua en su domicilio? No / Si	¿Cuenta con saneamiento en su domicilio? No / Si	¿Cuenta con servicio de electricidad en su domicilio? No / Si
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					

Firma _____
Gestoría Institucional del Tambo
Nombres y apellidos: _____
Fecha de aplicación: _____

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 01 – 2021 – MIDIS/PNPAIS-TAMBO XXXXX – UT XXXXXX

A : XXXXXXXXXXXX
 Jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.

ASUNTO : **Informe de priorización de necesidades y potencialidades del ámbito de intervención del Tambo**

REFERENCIA : POA UAGS 2021

FECHA : Lima, 21 de enero del 2021

I. Antecedentes

- 1.1.
1.2.

II. Desarrollo**1.1. Diagnósticos comunales**

En el ámbito de influencia del Tambo _____, se tiene __ centros poblados los cuales se encuentran agrupados en ____ Comunidades Campesinas; en el 100% de estas localidades se aplicó los instrumentos de diagnósticos comunales, diagnósticos comunales participativos y padrón comunal según el siguiente detalle:

N°	Centro Poblado	Nombre de la Comunidad campesina o nativa a la que pertenece el CCPP	Avance del diagnóstico comunitario				% Avance
			Caracterización del CCPP Si / No	Ficha de información socioeconómica Si / No	Diagnóstico de necesidades y potencialidades Si / No	Padron Comunal Si / No	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
n							

1.2. Resultados Diagnóstico comunal**1.2.1 A nivel distrital**

Se tiene los siguientes indicadores clave de desarrollo:

N°	Indicador	N°	
		F	M
1	Población total –		
2	IDH distrital		
3	Logros de aprendizaje ¹		
	- Matemática 2° primaria		
	- Comprensión lectora 2° primaria		
	- Matemática 4° primaria		

¹ <http://www.ece2018.pe/>

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	- Comprensión lectora 4° primaria		
	- Matemática 2° Secundaria		
	- Comprensión lectora 2° Secundaria		
4	Deserción escolar ²		
	Deserción escolar en primaria		
	Deserción escolar en secundaria		
5	Desnutrición crónica		
6	Anemia		
7	Pobreza ³		
8	Pobreza extrema		
9	% de viviendas con servicios de agua		
10	% de viviendas con servicios de saneamiento		
11	% de viviendas con servicios de electricidad		
12	% de personas sin DNI		
13	% de habitantes afiliados a algún tipo de seguro ()		
14	% de habitantes empadronadas en el SISFOH		
15	Número de organizaciones comunales		
16	Número de sistemas de agua para consumo humano ⁴		

Fuente:

1.2.2.A nivel de centros poblados

a) Caracterización de los centros poblados del ámbito del Tambo

El Tambo _____ tiene asignado XX Centros Poblados como ámbito de influencia los cuales están agrupados en xx comunidades, donde xx CCPP se encuentran dentro del ámbito de influencia y acceden a los servicios que articula el Tambo, XX CCPP no pueden acceder al Tambo, xx CCPP se encuentran dentro del ámbito de influencia y no aparecen en la relación de centros poblados del Tambo, xx CCPP están fuera del ámbito pero acceden a los servicios que promueve el Tambo y XX CC no existen en campo.

N°	Localidad (comunidad/centro poblado)	N° Habitantes	N° Viviendas	Caracterización del ámbito de influencia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Fuente:

b) Información socioeconómica del ámbito de intervención del Tambo

- Describir la organización comunal

N°	Centro Poblado	Nombre de la Comunidad campesina o nativa a la que pertenece el CCPP	Tipo de asentamiento a) Nucleado b) Seminueclado c) Disperso	El CCPP es Municipalidad de centro poblado Si No	Tiene alcalde de centro poblado Si No
----	----------------	--	--	--	---

² <http://escale.minedu.gob.pe/inicio>

³ Información departamental, provincial y distrital de población que requiere atención adicional y devengado per cápita – actualizado a diciembre 2017

⁴ Sistema es una red que abastece a un grupo específico de población, sea comunidad, anexo, caserío o a un grupo de estos, por ejemplo en la comunidad de..... se cuenta con 4 sistemas de agua potable.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1					
2					
3					
4					

Fuente:

- Establecimientos de salud presentes en el ámbito de influencia del Tambo

Describir las entidades

N°	Centro poblado	Establecimiento de Salud Si / No	Denominación Posta Centro de salud CLASS	Categoría
1				
2				
3				

- Instituciones educativas presentes en el ámbito de influencia del Tambo

Describir las entidades

N°	Centro poblado	Pronoei Si / No	N° Alumnos	Institución Educativa Inicial Si / No	N° Alumnos	Institución Educativa Primaria Si / No	N° Alumnos	Institución Educativa Secundaria Si / No	N°
1									
2									
3									

- Servicios básico con los que cuenta los CCPP del ámbito del tambo

Describir los servicios

N°	Centro poblado	Cuenta con servicio de agua Si / No	JASS activa Si / No	Cuenta con servicios higiénicos Si / No	Cuenta con servicio eléctrico Si / No	Tiene cobertura de telefonía móvil Si / No	Tiene cobertura de internet Si / No
1							
2							
3							

- Gestión del Riesgo de Desastres

Describir las principales necesidades y potencialidades en GRD en
el ámbito de intervención del Tambo

N°	Centro poblado	Cuenta con organización para la GRD Si / No	Nombre de la organización de GRD	Tiene mapa de GRD Si / No
1				
2				
3				

- Potencial productivo

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Describir el potencial productivo en el ámbito de intervención del Tambo

N°	Centro poblado	Producto agrícola con mayor potencial	Producto frutícola con mayor potencial	Productos derivados de mayor importancia	Crianza de animales de mayor importancia
1					
2					
3					

- Potencial turístico y ambiental**Describir el potencial turístico en el ámbito de intervención del Tambo**

N°	Centro poblado	Potencial turístico				Potencial ambiental		
		Restos arqueológicos Si / No	Reserva ecológica Si / No	Bosques Si / No	Rio para deportes Si / No	Lagunas o Ríos Si / No	Bosque nativos Si / No	Minas (Mineral o petroleras) Si / No
1								
2								
3								

- Programa sociales del MIDIS presentes en el ámbito de influencia del tambo.**Describir la importancia de la presencia de las entidades en el ámbito del Tambo**

N°	Centro Poblado	Programas sociales del MIDIS					
		Cuna Mas Si / No	Qaliwarma Si / No	Juntos Si / No	Pensión 65 Si / No	Contigo Si / No	Foncodes Si / No
1							
2							
3							
4							
5							

- Programa de otros sectores presentes en el ámbito de influencia del tambo.**Describir la importancia de la presencia de las entidades en el ámbito del Tambo**

N°	Centro Poblado	MVCS		MIMP	PJ
		Vivienda Rural Si / No	Saneamiento Rural Si / No	Programa Aurora Si / No	Justicia en tu comunidad Si / No
1					
2					
3					
4					

- Programa productivos del MIDAGRI presentes en el ámbito de influencia del tambo.**Describir la importancia de la presencia de las entidades en el ámbito del Tambo**

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	Centro Poblado	Programas del MIDAGRI					
		Agrorural Si / No	Agrobanco Si / No	Senasa Si / No	INIA Si / No	Sierra y Selva Exportadora Si / No	Proyectos Especiales Si / No
1							
2							
3							
4							

- ONG y otras entidades presentes en el Tambo

Describir la importancia de la presencia de las entidades en el ámbito del Tambo

- c) Identificación y problemática de los centros poblados del ámbito de intervención del Tambo

- Identificación de la problemática del ámbito de intervención del Tambo

N°	Dimensión	Problemas	Proyectos o acciones
		Identificar los tres principales problemas a nivel del ámbito de intervención del Tambo	formuladas /ejecutadas
1	Social		
2	Productivo		
3	Ambiental		
4	Organizacional o institucional		
5	Gestión del Riesgo de Desastres		
6	Infraestructura productiva (riego, carreteras)		

- Identificación de las potencialidades del ámbito de intervención del Tambo

N°	Descripción del potencial productivo (Tres principales productos potenciales del ámbito del Tambo)	Oportunidades para el desarrollo
1		
2		
3		

- d) Identificación de actores

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Describir la importancia de la presencia de las entidades en el ámbito
del Tambo**

N°	Entidades presentes en el ámbito del Tambo			Análisis del actor en referencia al Programa		
	Nombre de la entidad	Sector	Función o competencia	Poder Alto Medio Bajo	Interés Alto Medio Bajo	Actitud Apoyo Neutral Oposición
1						
2						
3						

e) Padron comunal**Describir la importancia del padrón comunal del ámbito del Tambo**

Centro Poblado	N° Hogares	N° Habitantes	N° Niños menores de 3 años	N° adultos mayores	N° Madres Gestantes	N° personas con discapacidad	N° personas que no cuentan con DNI	N° personas sin ningún tipo de seguro

III. Conclusiones

IV. Recomendaciones

V. Anexos

Anexo 1: Fotografía panorámica del Tambo

Anexo 2: Croquis del ámbito de intervención del Tambo



PERÚ

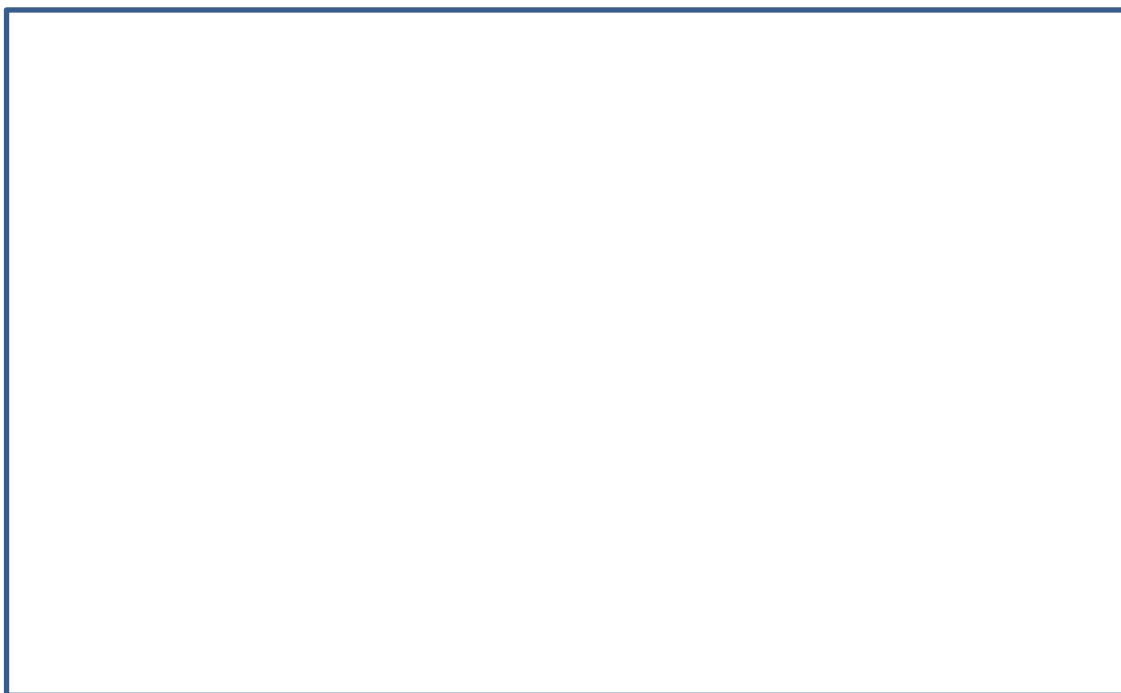
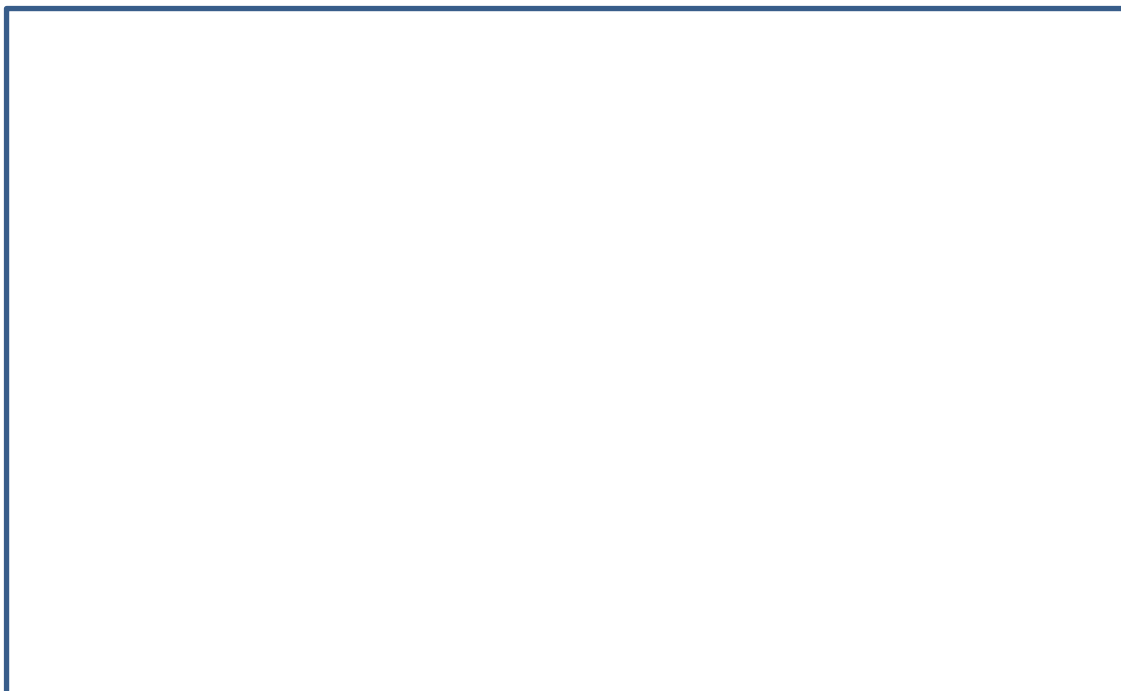
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 1: Fotografía panorámica del Tambo





PERÚ

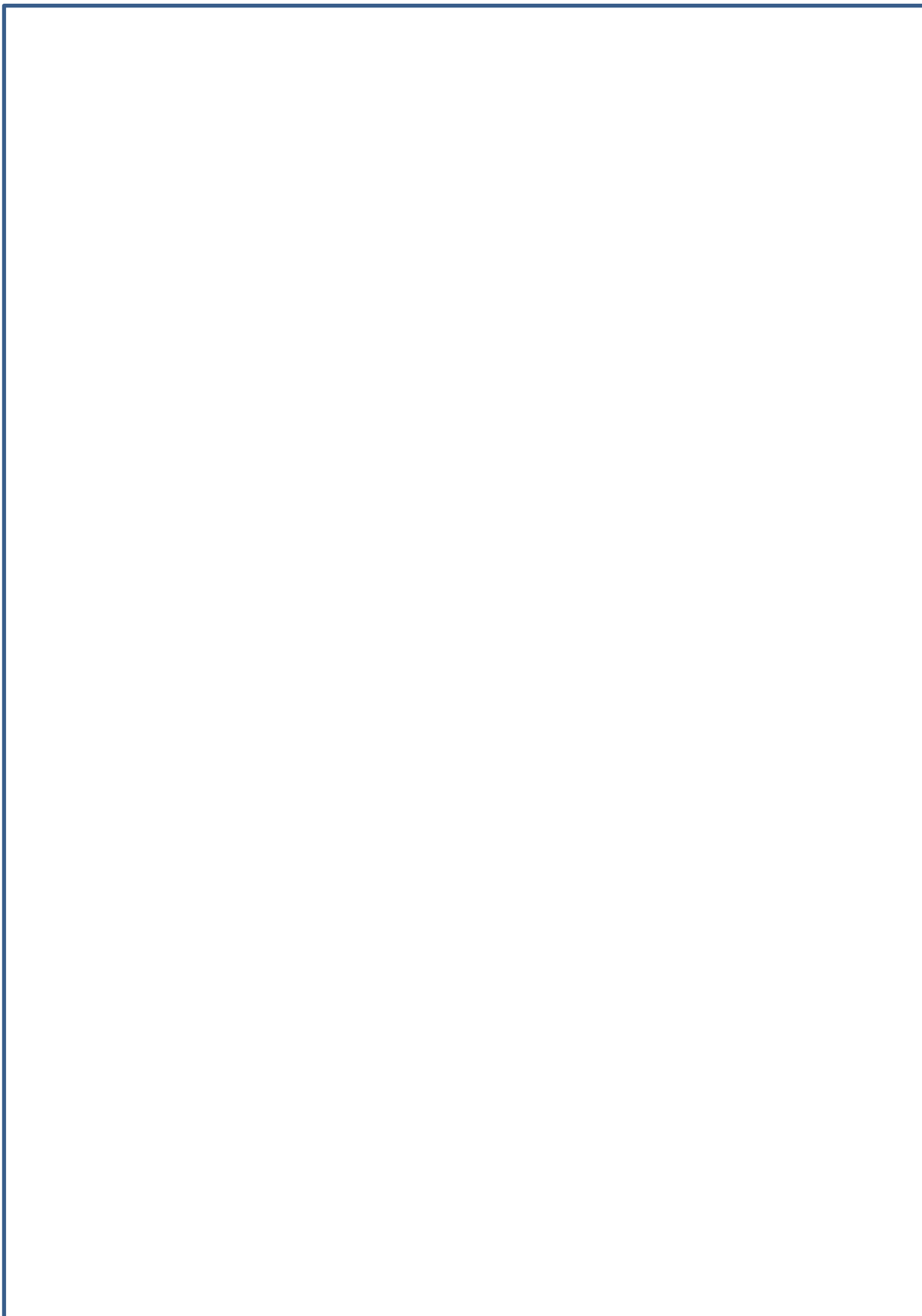
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

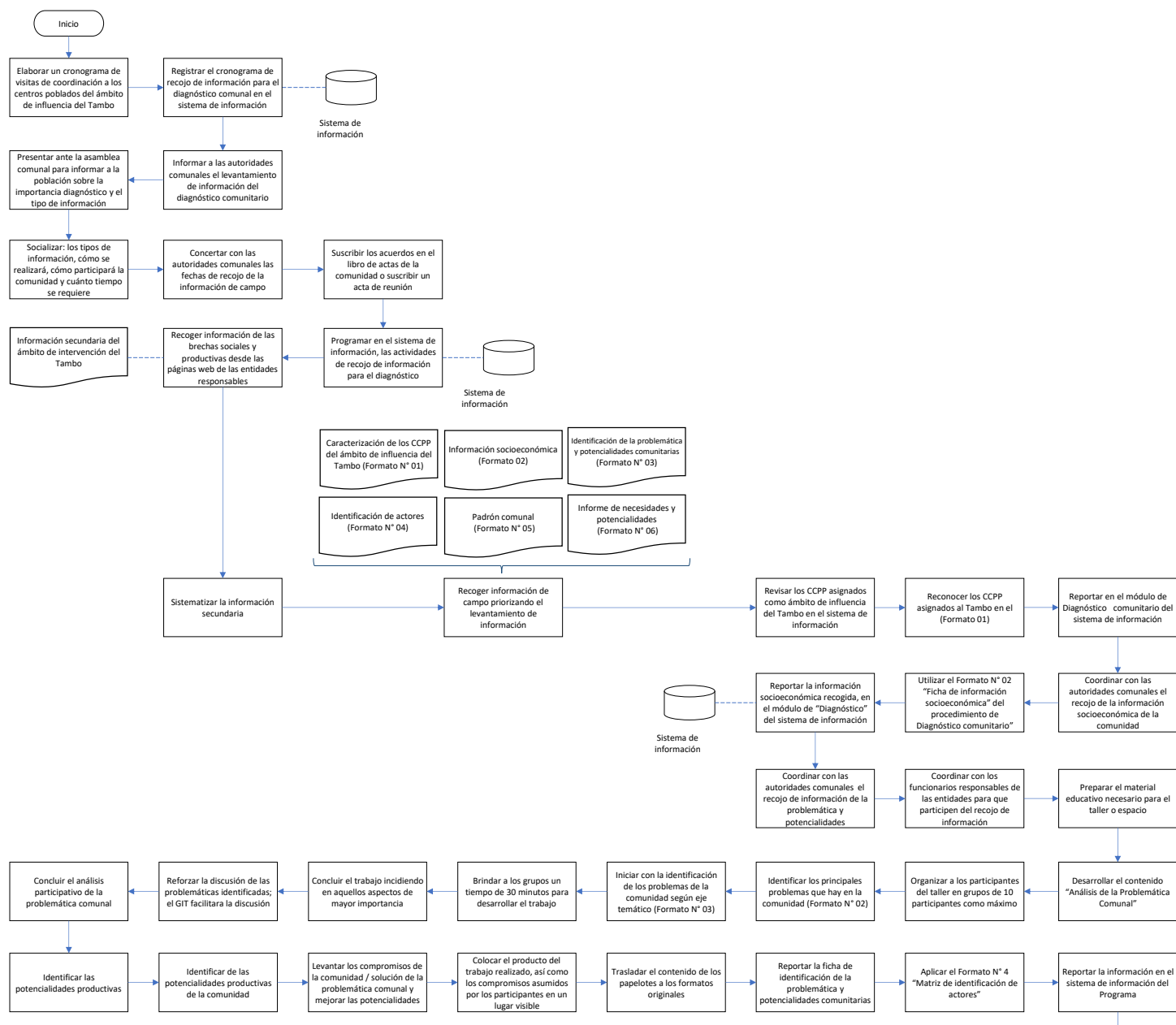
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

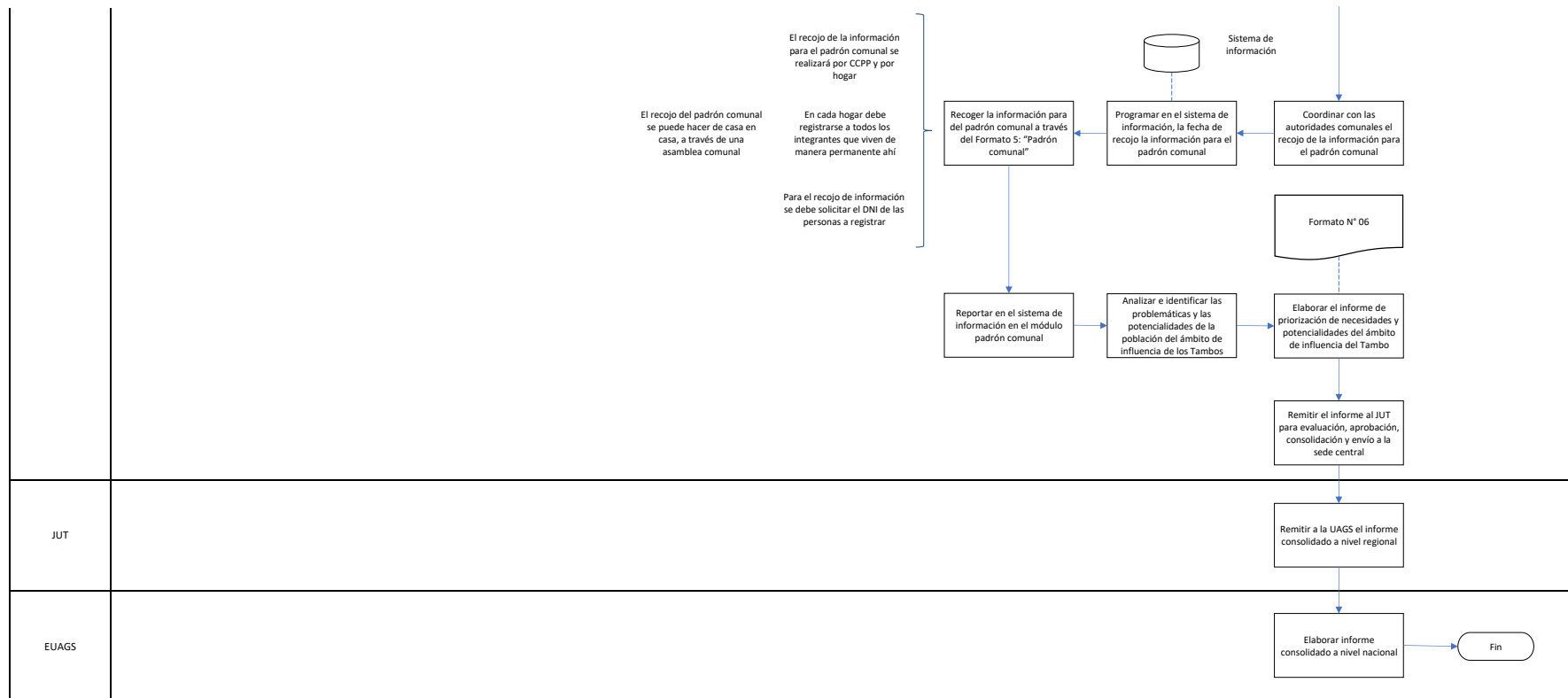
Anexo 2: Croquis del ámbito de intervención del Tambo



Procedimiento de diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambo

GIT





	Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página: 1 de 10
Código: PAIS.GI. P.33	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

Procedimiento:

Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos

(PAIS.GI.P.33)

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01		Procedimiento que especifica las actividades necesarias para promover la participación de las entidades a través de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos.	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Dirección Ejecutiva



Firmado digitalmente por CALDERON
BABILONIA Marlith FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2021 16:16:55 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypher FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2021 17:19:53 -05:00

Firmado digitalmente por VALLE
ROMERO Angela Vanessa FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2021 10:30:19 -05:00

			Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 2 de 10	
Código: PAIS.GI. P.33	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

1. OBJETIVO

Promover la participación consensuada y planificada entre los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y la comunidad para desarrollar intervenciones sectoriales, multisectoriales e intergubernamentales a través de las plataformas de servicios fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación y ejecución para las Unidades Territoriales y la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

- **Acompañamiento:** Son las acciones de soporte permanente que la UAGS brinda a los equipos territoriales en el cumplimiento e implementación de actividades específicas.
- **Acta de Reunión de Trabajo:** Documento de carácter no vinculante que describe acuerdos y compromisos entre el Programa Nacional PAIS y los actores interesados en desarrollar actividades específicas en las Plataformas de servicios fijas y móviles en el ámbito de sus funciones.
- **Articulación:** Es la integración y corresponsabilidad del Programa Nacional PAIS con otra(s) entidad(es) de distinto nivel de gobierno o sector en procesos esenciales y en procesos de soporte de intervenciones, sinérgicamente y con sostenibilidad, con el propósito de lograr servicios eficientes, eficaces y pertinentes al contexto social y cultural del ámbito de influencia de los Tambos, orientado al cierre de brechas y que se materializa en un Plan de Trabajo.
- **Asistencia Técnica:** Son las acciones de orientación, que la UAGS brinda a los GIT, JUT, MR y otros colaboradores del Programa Nacional PAIS, para lograr los objetivos y metas propuestas del Programa y políticas del sector, de manera planificada.
- **Cooperación:** Procedimiento para la adopción de decisiones que requiere un acuerdo de voluntades entre el Programa Nacional PAIS y otra entidad, para desarrollar un conjunto de actividades o asegurar la participación de las entidades en los procedimientos que requieran su atención de acuerdo a sus funciones y al ámbito de sus competencias.
- **Coordinación:** Es el proceso en el que convergen dos o más actores para la planificación o ejecución de acciones con objetivos comunes o complementarios a fin de consolidar esfuerzos y responsabilidades en la provisión y calidad de las intervenciones y las prestaciones sociales que se brindan a la población en el marco de las líneas de intervención del Programa Nacional PAIS.
- **Convenio de Cooperación Interinstitucional:** Documento suscrito entre el Programa Nacional PAIS y una entidad, en el cual se expresa la confianza y voluntad de cooperación mutua, y el compromiso de desarrollar en forma conjunta una o más actividades de interés común y sin fines de lucro, para lograr un objetivo compartido, siempre que se encuentren comprendidas en el ámbito de competencia de cada una de las entidades intervinientes.

			Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 3 de 10	
Código: PAIS.GI. P.33		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	
				Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

- **Entidad:** Institución pública, privada o de la sociedad civil que brinda servicios o realiza actividades en materia de desarrollo social y productivo en beneficio de las poblaciones del ámbito de influencia de los Tambos, como consecuencia del proceso de articulación.
- **Instancia de Articulación Local:** Es un espacio de coordinación y articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales a nivel local que contribuyen a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS). Estas instancias pueden conformarse en función a un tema específico o de las necesidades de la población.
- **Instancia de Articulación Regional:** Es un espacio de coordinación y articulación de acciones, capacidades y recursos identificados a favor de la población, liderado por el Gobierno Regional con actores plenamente identificados que contribuyen a la PNDIS desde este nivel de gobierno.
- **Plan de trabajo:** Es el instrumento de planificación operativa que se gestiona desde los Tambos, UT o nivel central, en el cual se detallan actividades, metas programadas y responsables. Es elaborado de manera colaborativa conjuntamente con representantes de las entidades participantes, para su intervención dentro del ámbito de influencia de los Tambos, en un periodo determinado.
- **Sistema de información:** Conjunto de datos procesados en una plataforma informática, a través del cual se registra, almacena, administra y genera información de las intervenciones reportadas desde los Tambos para fines del Programa.
- **Tambo:** Plataformas de servicios fija que representa la presencia efectiva del Estado en el ámbito rural y rural disperso, para lo cual cuentan con personal capacitado y equipamiento moderno, que facilitan de forma gratuita a todas las entidades públicas y privadas, con el objetivo de brindar servicios en materia social y productiva a la población pobre y pobre extrema de su ámbito.
- **Unidad territorial:** Equipo de trabajo del Programa Nacional PAIS que se encuentra ubicado en cada región y está a cargo de un/a Coordinador/a. Depende orgánicamente de la Dirección Ejecutiva y cuenta con personal para el cumplimiento de sus funciones. Es responsable de implementar en el ámbito de su jurisdicción la estrategia de articulación, intervención y gestión del riesgo de desastres que se brindan a través de los Tambos.

3.2. Abreviaturas

- **CAS** : Coordinador/a de Articulación de Servicios
- **COPS** : Coordinador/a de Operaciones para la Prestación de Servicios
- **DE** : Dirección Ejecutiva
- **EAI** : Especialista de Articulación Intersectorial
- **EUAGS** : Especialista de la UAGS que realiza funciones de supervisión y monitoreo
- **GIT** : Gestor/a Institucional del Tambo
- **IAL** : Instancia de Articulación Local
- **IAR** : Instancia de Articulación Regional
- **JUT** : Jefe/a de Unidad Territorial
- **MR** : Monitor/a Regional

		Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 4 de 10
Código: PAIS.GI. P.33	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

- **PNDIS** : Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
- **UAGS** : Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- **UT** : Unidad Territorial

4. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.2. Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, elevada a rango de Política mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS.
- 4.3. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, constituye el Programa Nacional Tambos, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.4. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.5. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”.
- 4.7. Resolución Ministerial N°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.8. Resolución Directoral N° 007-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.
- 4.9. Resolución Directoral N° 018-2020-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado “Formulación, aprobación, suscripción, seguimiento y monitoreo de Convenios de Cooperación Interinstitucional y sus adendas del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS.
- 4.10. Resolución Directoral N° 034-2021-MIDIS/PNPAIS-DE que aprueba la versión 03 del Procedimiento “Control y registro de documentos normativos” (PAIS.GPP.P.05).
- 4.11. Resolución Directoral N° 092-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba los “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

5. DOCUMENTOS PARA CONSULTAR

- 5.1. Norma ISO 9001:2015, Cláusula 4.4.” Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos”; 8.1. “Planificación y control operacional”; 8.2 “Requisitos para los productos y servicios”; 8.4. “Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente”; 8.5. “Producción y provisión del servicio”; 8.6 “Liberación de los productos y servicios”; 8.7. “Control de las Salidas No Conformes”.

 			Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 5 de 10	
Código: PAIS.GI. P.33	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

- 5.2. Norma ISO 37001:2016; requisito 8.1. “Planificación y control de operaciones”; 7.5. “Información documentada”.

6. RESPONSABILIDADES Y GENERALIDADES

6.1. Responsabilidades

- 6.1.1. El/la Jefe/a de la UAGS, supervisa y hace seguimiento al correcto desarrollo del presente procedimiento.
- 6.1.2. El/la Coordinador/a de la UT, con el apoyo del/la Monitor Regional (MR), según corresponda, realiza acciones de articulación regional y brinda asistencia técnica y monitoreo al GIT en las acciones de articulación con las entidades de nivel provincial y distrital según corresponda. Además, elabora los planes de trabajo regional.
- 6.1.3. El MR realiza acciones de apoyo al JUT con relación a las responsabilidades en materia de articulación a nivel regional en la Unidad Territorial.
- 6.1.4. El/la CAS y los/as EAI de la UAGS coordinan y gestionan la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, previa revisión de los diagnósticos comunales y/o coordinación con las UT, en el marco de las alianzas del nivel nacional y regional que se requieran acorde con el procedimiento para la formulación, aprobación, suscripción, seguimiento y monitoreo de Convenios de Cooperación Interinstitucional y sus adendas.
- 6.1.5. El/la COPS de la UAGS supervisa y monitorea la ejecución de las acciones de articulación desarrolladas en los Tambos a nivel nacional.
- 6.1.6. El/la EAI de la UAGS realiza las acciones de articulación de nivel nacional y brinda asistencia técnica a las UT en las acciones de articulación con las entidades de nivel regional. Además, elabora conjuntamente con la entidad el plan de trabajo de los convenios suscritos, en coordinación con el/la especialista responsable de las acciones de monitoreo de la UAGS y las UT, según corresponda acorde al procedimiento vigente que el Programa tenga aprobado sobre el particular.
- 6.1.7. El/la EUAGS, efectúa la supervisión, monitoreo y asistencia técnica a las UT en la implementación de los planes de trabajo con entidades de nivel regional, provincial y distrital.
- 6.1.8. El/la GIT realiza acciones de coordinación, articulación y elaboración de planes de trabajo con las entidades que desarrollan intervenciones en el ámbito de influencia del Tambo.

6.2. Generalidades

- 6.2.1. Las actividades establecidas en los planes de trabajo pueden estar sujetas a modificación de común acuerdo de las partes, por motivos debidamente fundamentados, cuidando de no generar perjuicio a la población beneficiaria y contarán con la opinión de las UT en la etapa que corresponda (elaboración, calendarización, etc.).
- 6.2.2. La elaboración y suscripción de convenios de cooperación interinstitucional se desarrollará previa evaluación de los aportes que significará para el Programa

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 6 de 10	
Código: PAIS.GI. P.33	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Nacional PAIS, así como la necesidad y/o potencialidad identificada, en el marco, del procedimiento vigente que el Programa tenga aprobado sobre el particular.

6.2.3. La elaboración de planes de trabajo de nivel local, regional y nacional serán formulados previa evaluación de los aportes que significará para el Programa Nacional PAIS, así como la necesidad y/o potencialidad identificada.

6.2.4. La elaboración y suscripción de planes de trabajo se deben realizar sin demandar mayores recursos a los asignados. En caso, se requiera recursos adicionales para el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de trabajo, previo a la suscripción se deberá solicitar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal correspondiente.

6.2.5. La articulación con entidades de nivel local, regional y nacional se desarrolla de manera paralela con las entidades que ejecutan intervenciones en el ámbito de influencia de los tambos.

7. DESARROLLO

Etapas	Descripción	Responsable
Acciones previas	1. Revisar el informe de priorización de necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fija (ver procedimiento Diagnóstico Comunitario PAIS.GI. P.32). 2. Priorizar, en base al informe de priorización de necesidades y potencialidades, la coordinación con las entidades con las que se promoverá la articulación de intervenciones para la prestación de servicios. En caso, el informe de Diagnóstico Comunitario se encuentre en proceso de elaboración, se tomará en cuenta información del último diagnóstico registrado en el Sistema de Información o información secundaria, vinculada al ámbito social o productivo para promover la articulación.	GIT
Acciones de coordinación a nivel local	1. Promover reuniones con las autoridades locales y comunales y con la población, para la presentación del objetivo, líneas de intervención y estrategia de articulación de intervención del Programa Nacional PAIS (según el procedimiento PAIS.GI. P.31) y las prioridades de atención a la población acorde al marco normativo vigente. Estas reuniones se deberán programar durante el primer trimestre del año (Formato N° 01). 2. Coordinar reuniones con autoridades y funcionarios responsables de las entidades locales para socializar los resultados del diagnóstico comunitario y sensibilizarlos respecto a la situación social, económica, y productiva de los centros poblados del ámbito de intervención de los Tambos; estas reuniones se deberán programar y ejecutar hasta el mes de mayo.	GIT

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 7 de 10	
Código: PAIS.GI. P.33	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapas	Descripción	Responsable
	3. Promover y participar en las IAL, con los representantes de las entidades para atender las necesidades y fortalecer las potencialidades, identificadas en los centros poblados del ámbito de influencia de los Tambos. 4. Suscribir el Acta de Reunión de Trabajo con autoridades locales y funcionarios de las entidades de nivel local (Formato N° 03).	
Acciones de coordinación a nivel regional	1. Coordinar reuniones de presentación de los resultados del diagnóstico comunitario del ámbito de intervención del Programa Nacional PAIS a nivel regional; estas reuniones se deberán programar durante el mes de abril. 2. Promover y participar en las IAR con los representantes de las entidades públicas, privadas u organizaciones de la sociedad civil, para atender las necesidades y fortalecer las potencialidades, identificadas en los centros poblados del ámbito de influencia de los Tambos. 3. Suscribir el Acta de Reunión de Trabajo con los representantes de las entidades a nivel regional sobre la base de las coordinaciones realizadas (Formato N° 03).	JUT/MR
Acciones de coordinación a nivel nacional	1. Realizar reuniones de coordinación con representantes de las entidades de nivel nacional conducentes a la formulación de planes de trabajo. 2. Coordinar con los EAI la elaboración de los planes de trabajo con entidades de nivel nacional.	CAS
	3. Participar en reuniones de coordinación con los representantes de las entidades de nivel nacional, suscribiendo Actas de Reuniones de Trabajo (Formato N° 03) sobre la base de los acuerdos alcanzados, previo conocimiento del/la Jefe/a de la UAGS.	EAI
Articulación y elaboración de plan de trabajo a nivel local	1. Convocar por los medios disponibles a las entidades priorizadas quienes propondrán las actividades que consideren pertinente desarrollar en los Tambos. 2. Promover la elaboración de planes de trabajo local con las entidades de su ámbito de intervención en atención de las necesidades y potencialidades de las comunidades del ámbito de influencia de los Tambos. 3. Elaborar el plan de trabajo local de manera conjunta en el marco de la articulación realizada con los gobiernos locales o entidades de nivel local, las mismas que deben estar alineadas al diagnóstico comunitario, oferta de las entidades o estrategias de intervención del Programa Nacional PAIS (Formato N° 02).	GIT

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 8 de 10	
Código: PAIS.GI. P.33	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapas	Descripción	Responsable
	4. Registrar en el Sistema de Información las actividades programadas en el plan de trabajo local.	
	5. Revisar, evaluar y validar los planes de trabajo local registrados por el GIT en el Sistema de Información.	JUT / MR
	6. Publicar la programación mensual en el Tambo en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes.	GIT
Articulación y elaboración de planes de Trabajo a nivel regional	1. Promover la elaboración de planes de trabajo de manera consensuada con los gobiernos regionales y entidades de nivel regional (Formato N° 04), según sea la necesidad en el ámbito de influencia de los Tambos.	JUT
	2. Validar el plan de trabajo consensuado con los representantes de ambas entidades, siendo el JUT el responsable de la validación, por parte del Programa Nacional PAIS.	
	3. Articular con los gobiernos regionales y entidades de nivel regional las actividades que consideren pertinente desarrollar en el ámbito de intervención del Programa Nacional PAIS.	
	4. Remitir el plan de trabajo regional validado a los GIT, para su implementación, según corresponda.	
	5. Informar trimestralmente a el/la Jefe/a de la UAGS sobre el avance de los planes de trabajo con entidades a nivel regional.	
	6. Derivar los informes trimestrales a los/as EUAGS para su revisión.	Jefe/a de la UAGS
	7. Revisar y elaborar el informe trimestral sobre los planes de trabajo de nivel regional, consolidando los datos de las regiones a su cargo.	EUAGS
	8. Remitir el informe a el/la COPS, haciendo de conocimiento las actividades desarrolladas como parte de los planes de trabajo con entidades a nivel regional	
	9. Revisar los informes trimestrales sobre los planes de trabajo con entidades a nivel regional.	COPS
	10. Consolidar e informar a el/la Jefe/a de la UAGS los informes trimestrales, presentando el análisis de resultados a nivel regional	
	11. Emitir conformidad al informe trimestral sobre los planes de trabajo con entidades a nivel regional y comunicar a la DE sobre el avance de resultados alcanzados.	Jefe/a de la UAGS

			Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 9 de 10	
Código: PAIS.GI. P.33	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapas	Descripción	Responsable
Articulación y elaboración de planes de Trabajo a nivel nacional	1. Elaborar de manera consensuada planes de trabajo en el marco de las coordinaciones realizadas con entidades de nivel nacional (Formato N° 04), según sea la necesidad en el ámbito de influencia de los Tambos.	EAI
	2. Remitir a el/la CAS los planes de trabajo elaborados con entidades de nivel nacional.	
	3. Revisar los planes de trabajo elaborados por los/las EAI con las entidades de nivel nacional.	CAS
	4. Informar a el/la Jefe/a de la UAGS sobre la elaboración de los planes de trabajo con entidades de nivel nacional recomendando su validación.	
	5. Validar los planes de trabajo y gestionar ante la DE su remisión a la entidad de nivel nacional para su aprobación	Jefe/a de la UAGS
	6. Remitir el plan de trabajo aprobado por el Programa Nacional PAIS y la entidad- a las UT. A su vez, el/la JUT envía a los GIT para su programación e implementación.	
	7. Remitir a el/la COPS los planes de trabajo aprobados, para el monitoreo de su implementación a cargo de las UT.	
	8. Presentar y socializar con los EUAGS, el/la COPS y las UT los planes de trabajo a nivel nacional validados.	EAI
Registro en el Sistema de Información	1. Registrar las acciones de las coordinaciones realizadas con las entidades (Formato N° 01), en el Sistema de Información.	GIT
	2. Registrar las acciones de articulación realizadas con las entidades (Formato N° 02 el GIT y Formato N° 04 el JUT), en el Sistema de Información.	GIT / JUT
Monitoreo a las acciones de coordinación y articulación	1. Realizar el monitoreo a la ejecución de las actividades de coordinación, articulación y planes de trabajo con las entidades de los tres niveles de gobierno y otras entidades.	EUAGS
	2. Supervisar y monitorear las acciones de coordinación y articulación a nivel nacional	COPS

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1 La Dirección Ejecutiva, puede determinar la adopción de medidas excepcionales a seguir en situaciones de desastre o emergencia nacional, en coordinación con la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios u otra Unidad Orgánica en el marco de sus funciones, que permitan la continuidad de la gestión operativa de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 10 de 10	
Código: PAIS.GI. P.33	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

- 8.2 Las responsabilidades o roles establecidos en el presente procedimiento para los diferentes cargos o puestos mencionados corresponden a la denominación actual de los contratos administrativos de servicios vigentes; responsabilidad que alcanza inclusive en caso de existir alguna modificación en la denominación de los cargos o puestos señalados, acorde a los documentos técnico-normativos de gestión institucional que contengan los cargos o puestos definidos y aprobados del Programa Nacional PAIS.

9. FORMATOS

- Formato N° 01. Hoja de ruta
- Formato N° 02. Plan de trabajo local
- Formato N° 03. Acta de Reunión de Trabajo
- Formato N° 04. Plan de trabajo regional / nacional

10. ANEXOS

No aplica.

11. FLUJOGRAMA

Documento adjunto.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Formato 1: Hoja de ruta

Nombre del Tambo:	Departamento:	N° ____
	Provincia:	
	Distrito:	

N°	Fecha	Entidad	Nombre(s) y apellidos del representante de la entidad	N° DNI	Objetivo de coordinación	Resultado	Coordinación Presencial Firma o sello y cargo del representante	Coordinación remota Medio utilizado (enlace virtual, llamada, firma digital, correo u otro)
1								
2								
3								
4								
5								

Firma: _____
Representante del PN PAIS

Nombre(s) y apellidos: _____



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Formato 2: Plan de Trabajo Local

Entidad:					Unidad Territorial:										Nº						
					Tambo:																
Necesidades que atiende el Plan de Trabajo Local:					Potencialidades identificadas que atiende el Plan de Trabajo Local:																
Nº	Actividad	Población objetivo de intervención	Unidad de medida	Meta programada	Responsable (Dirección/Gerencia/Unidad)	Cronograma Año: _____ (La meta programada debe estar expresada numérica o porcentualmente en los meses que corresponda)															
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic				
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					

Firma _____
Representante del PN PAIS

Nombres y apellidos: _____

Fecha de revisión: _____

Firma _____
Representante de la entidad

Nombres y apellidos: _____

Fecha de aplicación: _____

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Formato 3: Acta de Reunión de Trabajo	
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página:	
Código: PAIS.GI.P.33	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

DATOS GENERALES

Nombre del Tambo:	Departamento:	N° ____
	Provincia:	
	Distrito:	

Tema:

ACTIVIDAD: marque con una equis (x) según corresponda

☐	Asistencia técnica
☐	Coordinación interinstitucional
☐	Articulación de intervenciones y servicios (Elaboración de Plan de trabajo)

Lugar:		Nombre del personal de PNPAIS a cargo de la actividad:
Fecha:		

OBJETIVO

--

PARTICIPANTES

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Entidad	Correo

ACCIONES DESARROLLADAS

--

ACUERDOS: NO ()
 Sí (), completar el siguiente cuadro:

Acuerdos	Nombres y apellidos de/la responsable	Entidad	Cargo	Plazo para el cumplimiento del acuerdo	Firma

DOCUMENTOS ADJUNTOS: marque con una equis (x) según corresponda

☐	Lista de asistencia
☐	Panel fotográfico
☐	Otros: especifique _____



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE TRABAJO A NIVEL REGIONAL/NACIONAL

PROGRAMA NACIONAL PAÍS – NOMBRE DE LA ENTIDAD



Logo de entidad

MES - AÑO

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES	3
2	JUSTIFICACIÓN	3
3	OBJETIVOS DEL PLAN	3
4	PROBLEMÁTICA QUE ABORDA EL PLAN DE TRABAJO	3
5	MATRIZ DE CONSISTENCIA CON EL PLAN DE ARTICULACIÓN	3
6	MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN	3
7	ETAPAS PLAN DE TRABAJO	4
7.1	Etapas	4
7.1.1	Planificación	4
7.1.2	Ejecución	4
7.1.3	Supervisión y monitoreo	4
7.2.	Organización y responsables de la implementación del plan de trabajo	
8	DURACIÓN	
9	CRONOGRAMA	



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1. Antecedentes

2. Justificación

3. Objetivos del plan

3.1. Objetivo General

3.2. Objetivos Específicos

4. Problemática que aborda el plan de trabajo

5. Matriz de consistencia con el plan de articulación

Actividades estratégicas del PN PAIS	Actividades del Plan de Trabajo	Observaciones

6. Mecanismos de evaluación y monitoreo del plan de trabajo



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

7. Etapas del Plan de Trabajo

Las actividades están contempladas en el cronograma de actividades al año_____.

7.1. Etapas

7.1.1. Planificación

7.1.2. Ejecución

7.1.3. Supervisión y monitoreo

7.2. Organización y responsables de la implementación del plan de trabajo

Programa Nacional PAIS			
1			
2			
Nombre de entidad			
1			
2			

8. Duración



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

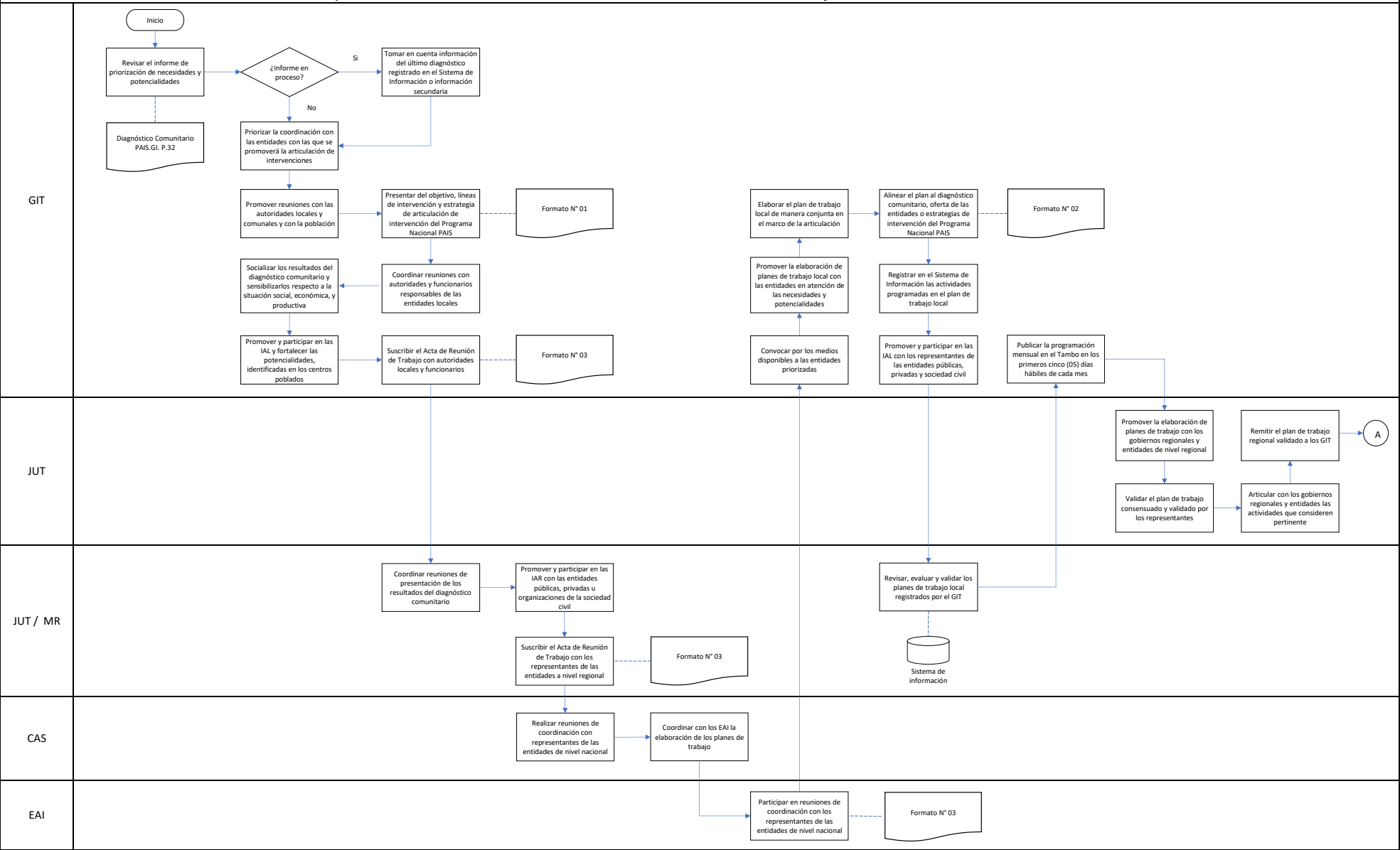
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

9.Cronograma

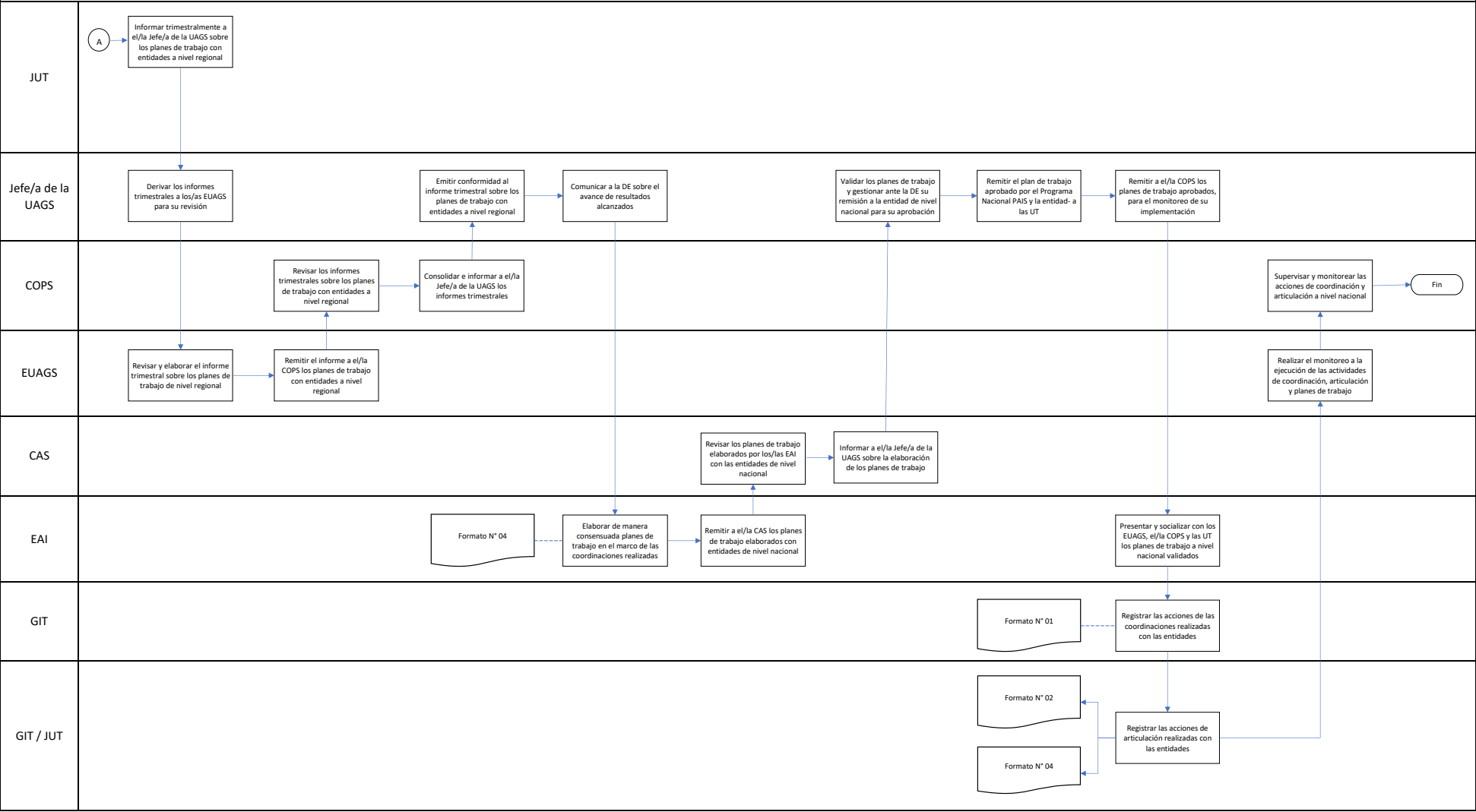
Entidad:	Unidad Territorial:	Nº
	Tambo/s:	

Necesidad que atiende el Plan de Trabajo regional/nacional:				Potencialidad que atiende el Plan de Trabajo regional/:													
N°	Actividad / Intervención	Población objeto de intervención	Unidad de medida	Meta programada	Responsable (Dirección/Gerencia/ Unidad)	(La meta programada debe estar expresada numérica o porcentualmente en los meses que corresponda) Año											
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	

Procedimiento: Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos



Procedimiento: Articulación con Entidades para la Prestación de Servicios en las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos



	Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página: 1 de 8
Código: PAIS.GI.P.34	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

Procedimiento:

Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos (PAIS.GI. P.34)

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01		Establecer los lineamientos para facilitar la ejecución articulada de las intervenciones en el ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas Tambos	Unidad de Articulación y Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Dirección Ejecutiva



Firmado digitalmente por CALDERON
BABILONIA Marlith FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2021 16:17:11 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypher FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2021 17:21:06 -05:00

Firmado digitalmente por VALLE
ROMERO Ángela Vanessa FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2021 10:30:56 -05:00

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 		Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 2 de 8
Código: PAIS.GPP. P. XX	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

1. OBJETIVO

Definir el proceso de ejecución de las intervenciones de las entidades en el marco de la gestión territorial articulada, así como las acciones de soporte que se brindan a través de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de ejecución y aplicación para las Unidades Territoriales y la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

- **Ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas Tambos:** Centros poblados que acceden a los servicios públicos o privados a través de los Tambos, determinadas en el estudio de inversión de la plataforma, debiendo ser validados por el gestor institucional, al momento en que la plataforma empieza a prestar servicios.
- **Entidad:** Institución pública, privada o de la sociedad civil que brinda servicios o realiza actividades en materia de desarrollo social y productivo en beneficio de las poblaciones del ámbito de influencia de los Tambos, como consecuencia del proceso de articulación.
- **Intervención de prestación de servicios:** Actividades o eventos que se ejecutan dentro o fuera de los Tambos por una o más entidades con el objetivo de brindar un bien o servicio público para mejorar la calidad de vida de la población.
- **Intervención de soporte:** Acción brindada por el Gestor o Gestora Institucional del Tambo orientada a apoyar a representantes de las entidades y a la población del ámbito de influencia de los Tambos en base a la capacidad instalada de los Tambos (servicio de orientación, alojamiento, impresiones, información, uso de instalaciones, entre otros).
- **Sistema de información:** Conjunto de datos procesados en una plataforma informática, a través del cual se registra, almacena, administra y genera información de las intervenciones reportadas desde los Tambos para fines del Programa.

3.2. Abreviaturas

- **COPS** : Coordinador/a de Operaciones para la Prestación de Servicios
- **EUAGS** : Especialista de la UAGS que realiza funciones de supervisión y monitoreo
- **GIT** : Gestor/a institucional del Tambo
- **JUT** : Jefe de la Unidad Territorial
- **MR** : Monitor/a Regional
- **UAGS** : Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.
- **UCI** : Unidad de Comunicación e Imagen
- **UT** : Unidad Territorial

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 3 de 8
Código: PAIS.GPP. P. XX	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

4. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.2. Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, elevada a rango de Política mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS.
- 4.3. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, constituye el Programa Nacional Tambos, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.4. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.5. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, el cual establece como nueva denominación del Programa Nacional Tambos, la de Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”.
- 4.7. Resolución Directoral N° 034-2021-MIDIS/PNPAIS-DE que aprueba la versión 03 del Procedimiento “Control y registro de documentos normativos” (PAIS.GPP. P.05).
- 4.8. Resolución Directoral 092-2021/MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

5. DOCUMENTOS PARA CONSULTAR

- 5.1. Norma ISO 9001:2015, Requisito: 8.2 “Requisitos para los productos y servicios”; 8.5 Producción y provisión del servicio; 8.6 Liberación de los productos y servicios; 8.7. Control de Salidas no conformes.
- 5.2. Norma ISO 37001:2016; requisito 8.1. “Planificación y control de operaciones”; 7.5 “Información documentada”.

6. RESPONSABILIDADES

- 6.1. El/la jefe/a de la UAGS, supervisa el cumplimiento del presente procedimiento.
- 6.2. El/la EUAGS, es responsable de brindar asistencia técnica a las unidades territoriales y supervisa el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento, según corresponda.
- 6.3. El/la jefe/a de la UT garantiza el cumplimiento del presente procedimiento.
- 6.4. El/la GIT, es responsable de programar, coordinar, facilitar la ejecución de la intervención y reportar con veracidad las intervenciones en los plazos previstos y los acuerdos de articulación establecidos a nivel local, regional y nacional.
- 6.5. La UCI es responsable de la gestión de la comunicación del Programa y, a través de sus lineamientos de comunicación social y el protocolo de vocería en las

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 4 de 8	
Código: PAIS.GPP. P. XX		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	
				Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Unidades Territoriales, vela por la adecuada difusión en los medios de comunicación de cobertura nacional, regional y local, según corresponda.

7. DESARROLLO

Etapa	Descripción	Responsable
Programación de Intervenciones de prestación de servicios	1. Remitir los planes de trabajo articulados a nivel nacional a los JUT para conocimiento y referencia a los GIT para su programación y ejecución en el sistema de información, siguiendo los procedimientos establecidos en el proceso de articulación de intervenciones y servicios	Jefe/a UAGS
	2. Remitir al GIT los planes de trabajo articulados con las entidades de nivel regional o provincial para la programación en el sistema de información, según corresponda	JUT
	3. Programar en el sistema de información del Programa las intervenciones articuladas para su ejecución, las cuales devienen de la gestión y suscripción de planes de trabajo realizada por los/as GIT en el marco de sus funciones, las derivadas por el/la JUT o la UAGS. (El/la JUT o el/la MR pueden programar en el sistema de información las intervenciones articuladas, debiendo comunicar al GIT y enviar el plan de trabajo de nivel regional o provincial, para su ejecución, además deberá socializar con el GIT el procedimiento acordado y las acciones que se requieran) El registro de la programación mensual de intervenciones se deberá realizar la primera semana de cada mes. Durante el mes se podrá seguir programando intervenciones articuladas En caso se tenga alguna intervención por oferta, es decir no articulada, se deberá utilizar el Formato N° 4: Solicitud de uso del Tambo para poder sustentar la intervención y programarla en el sistema de información.	GIT
	4. Revisar de manera permanente las intervenciones programadas en el sistema de información para que el GIT pueda ejecutar dicha intervención programada	JUT
Programación de actividades del GIT	1. Programar en el sistema de información del Programa las actividades de coordinación, articulación, apoyo y operativas. NOTA: El/la JUT podrá programar actividades de coordinación o articulación para el GIT o en apoyo de este, previa coordinación o a solicitud del GIT.	GIT
Difusión de la programación de intervenciones de prestación de servicios	1. Realizar la difusión de las intervenciones de acuerdo con los lineamientos establecido por la UCI del Programa Nacional PAIS. La difusión de las intervenciones debe estar dirigidas a la población objeto de la intervención. 2. Publicar en un lugar visible del Tambo, la programación de intervenciones del mes para conocimiento de la población utilizando el Formato N° 1: Programación mensual de intervenciones a través de los Tambos.	GIT

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 5 de 8	
Código: PAIS.GPP. P. XX		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	
				Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapas	Descripción	Responsable
Organización y preparación de las intervenciones de prestación de servicios	1. Coordinar con el/la funcionario/a responsable de la intervención por lo menos ocho (8) días de anticipación la confirmación del evento. (Formato N° 1).	GIT
	2. Coordinar con la población beneficiaria de la intervención de manera permanente para asegurar su participación en el evento.	
	3. Prever y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de la intervención, según la necesidad del evento programado.	JUT / COPS
	4. Realizar la convocatoria de la población objeto de la intervención haciendo uso de los medios de comunicación disponibles en las comunidades y en el Tambo. Para realizar la convocatoria deberá tener en cuenta: • El tipo de intervención • El aforo del Tambo	GIT
	5. Preparar las instalaciones y el equipamiento de los Tambos para la ejecución de la intervención; para esto se deberá de tomar en cuenta las siguientes recomendaciones (antes y después de la intervención): • Limpieza y desinfección de los ambientes del Tambo • Limpieza y desinfección del mobiliario • Limpieza y desinfección de los equipos • Preparar el ambiente para la atención • Contar con agua y jabón en los servicios higiénicos Implementar protocolos de higiene	
	6. Coordinar con las entidades que intervienen, a través de los Tambos, la prestación de sus servicios bajo sus lineamientos o protocolos de atención al usuario.	
	7. Coordinar con las autoridades comunales para la preparación de los requerimientos de la intervención en caso ésta sea en el centro poblado del ámbito del Tambo (fuera de las instalaciones del Tambo).	
Ejecución de la intervención de prestación de servicios	1. Registrar la intervención en el Formato N° 2: Reporte de intervención. 2. Recibir y registrar a los participantes en la intervención en el formato registro de participantes Formato N° 3: Registro de participantes en la intervención. En casos excepcionales, si la entidad cuenta con su propio formato de relación de asistencia, se podrá utilizar este, el GIT solicitará una copia firmada por el responsable de la intervención; aplica principalmente para las intervenciones de los programas sociales del MIDIS y salud. 3. Ejecutar las intervenciones dentro del Tambo (dentro de las instalaciones) o fuera del Tambo (en los centros poblados del ámbito) de acuerdo con los servicios que se brinde a la comunidad.	GIT

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 6 de 8	
Código: PAIS.GPP. P. XX		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	
				Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapa	Descripción	Responsable
	Para todas las intervenciones de prestación de servicios, el GIT deberá tener un plan de contingencia en caso de que se presentará cualquier imprevisto que ponga en riesgo la ejecución de la intervención en el marco del sistema de gestión integrada. 4. Acompañar en el desarrollo de la intervención de prestaciones de servicios facilitando el uso de la capacidad instalada de la plataforma. 5. Realizar el registro fotográfico de la intervención enfocada a mostrar los momentos más importantes de la intervención, como medio de evidencia. La fotografía deberá de representar la cantidad de asistentes. NOTA: El/la funcionario/a o funcionarios/as responsables de la intervención se registrarán solamente en el formato de registro de participantes cuando visitan el Tambo o el ámbito del Tambo para realizar una intervención. NO se registrará al funcionario en el Formato N° 5: Registro del uso de los servicios de las plataformas de servicios fijas.	
Ejecución de la intervención de soporte	1. Registrar a los/las funcionarios o ciudadanos/as que acuden al Tambo a recibir algún servicio que el Programa Nacional PAIS brinde mediante la capacidad operativa instalada (Formato N° 5: Registro del uso de los servicios de las plataformas de servicios fijas). 2. Reportar en el sistema de información las atenciones de soporte brindadas, como son: - Las atenciones realizadas al funcionario o funcionarios de una entidad se consideran como una intervención. - Si en un día el Tambo recibe la visita de funcionarios/as que representan a dos o más entidades, cada entidad se reportara como una intervención de soporte. - Las atenciones realizadas al ciudadano/a o ciudadanos/as durante el día se consideran como una intervención; por ejemplo, pueden haber visitado al Tambo uno (1) o veinte (20) personas, se registrará como una sola intervención del día. 3. En casos excepcionales a los/las ciudadanos/as se les podrá agrupar, según prioridad de atención coordinada desde la sede central o la Unidad territorial. En ese caso, se podrá reportar de manera diferenciada, por ejemplo: atenciones en Aprendo en Casa, atenciones en bono, atenciones en Mac Express, entre otros.	GIT
Aplicación de encuestas de satisfacción	1. Aplicar la encuesta de satisfacción, según lo establecido en el procedimiento de "Satisfacción del Ciudadano" vigente (PAIS.GC. P.09). Para las intervenciones de prestación de servicios: 5 intervenciones (4 ciudadanos/as y 1 funcionario/a por intervención). Para las intervenciones de soporte	GIT

  			Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 7 de 8	
Código: PAIS.GPP. P. XX		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	
				Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapas	Descripción	Responsable
Registro y aprobación de las intervenciones en el sistema de información	1 ciudadano/a y 4 funcionarios/as.	
	1. Registrar las intervenciones en el sistema de información, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la ejecución de la intervención. NOTA: - Las intervenciones que han sido ejecutadas en la última semana del mes deberán registrarse máximo hasta el último día del mes de la intervención. - En caso de presentarse limitaciones o dificultades para acceder al sistema de información del Programa, ya sea por motivos climatológicos, técnicos u otros y esto imposibilite los registros, el GIT informará al JUT para gestionar la ampliación del plazo, el mismo que no deberá exceder los 10 días del cierre del sistema de registro o de haberse recibido el soporte de la UT o las acciones que correspondan.	GIT
	2. Revisar las intervenciones ejecutadas y según sea el caso, aprobar, observar o solicitar la eliminación de la intervención registrada en el sistema de información. 3. Aprobar en un plazo máximo de 3 días calendarios después de ejecutada la intervención. NOTA: Las intervenciones observadas deberán ser levantadas por el GIT en máximo 2 días calendario.	JUT

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1. La Dirección Ejecutiva, puede determinar la adopción de medidas excepcionales a seguir en situaciones de desastre o emergencia nacional, en coordinación con la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios u otra Unidad Orgánica en el marco de sus funciones, que permitan la continuidad de la gestión operativa de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS.
- 8.2. Las responsabilidades o roles establecidas en el presente procedimiento para los diferentes cargos o puestos mencionados corresponden a la denominación actual de los contratos administrativos de servicios vigentes; responsabilidad que alcanza inclusive en caso de existir alguna modificación en la denominación de los cargos o puestos señalados, acorde a los documentos técnico-normativos de gestión institucional que contengan los cargos o puestos definidos y aprobados del Programa Nacional PAIS.

9. FORMATOS

- a. Formato N° 01: Programación mensual de intervenciones, a través de los Tambos.
- b. Formato N° 02: Reporte de intervención.
- c. Formato N° 03: Registro de participantes en la intervención.
- d. Formato N° 04: Solicitud de uso de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos.
- e. Formato N° 05: Registro del uso de los servicios de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos.

  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		 Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos	
		Versión: 01	Fecha de aprobación:
Código: PAIS.GPP. P. XX	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Página 8 de 8 Aprobado por: Dirección Ejecutiva

10. ANEXOS

No aplica.

11. FLUJOGRAMA

Documento adjunto.

Programa Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Formato 1: Programación mensual de intervenciones a través del Tambo

Nombre del Tambo:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Nº _____

[illegible]

Firma _____

Gestor/a Institucional

Nombres y apellidos: _____

Fecha de aplicación: _____

Estado de la Intervención*	
1	Intervención no realizada
2	Intervención realizada

- 1 Programado
2 Ejecutado
3 Reprogramado
4 Suspendido

	Formato 2: Reporte de intervención		
Nombre del Tambo:	Departamento: Provincia: Distrito:	N° ____	
Código intervención: _____			
Tipo de entidad		Programa, Dirección o Gerencia	
Sector*		Proyecto	
Análisis de la intervención			
Descripción de la intervención			
Servicios brindados	(Detallar los servicios brindados por la entidad)		
Observaciones/ Lecciones aprendidas	(En relación al cumplimiento de la programación y la contribución a la solución de la necesidad o aprovechamiento de la oportunidad)		
Recomendaciones			
Lugar:	Dentro de la plataforma ☐	Fuera de la plataforma ☐	N° de participantes programados N° de participantes

*En caso que el Tipo de Entidad sea la Cooperación Internacional, ONG, Sector Privado o Universidad, en el casillero SECTOR, se colocará el nombre de la entidad

Firma _____
Gestor/a Institucional
Nombres y apellidos: _____
Fecha de aplicación: _____

Nombre del Tambo:	Departamento:	N° ____
	Provincia:	
	Distrito:	

Actividad: _____

Entidad: _____

Cod. Intervención: _____

N°	Nombres y apellidos	DNI	Comunidad/Institución	Cargo	Servicio recibido	Firma/Huella
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

Firma _____

Gestor/a Institucional

Nombres y apellidos: _____

Fecha de aplicación: _____



Formato 4: Solicitud de uso de la Plataforma de Servicios Fijas - Tambos

Solicitud N° 00__ - 202

Código Intervención

Sr. _____
Gestor Institucional de la plataforma de servicios _____

Yo, _____,
identificado con DNI. N° _____, domiciliado en _____,
del C.P o Institución _____, con cargo de _____
_____ del distrito _____, provincia _____,
_____ departamento _____,
me presento ante usted y expongo lo siguiente:

Que, teniendo la necesidad de usar la plataforma de servicios _____,
para desarrollar _____, el día
_____, de _____ a _____ horas, con la participación
de _____

Es que solicito los siguientes ambientes y equipos¹:

Ambientes	Cantidad	Equipos	Cantidad	Fecha

_____, _____ de _____ del 20____

Firma del/la solicitante

¹ NOTA: El solicitante se hace responsable del daño que pueda ocasionar el uso indebido de algunos de los bienes de propiedad del PN PAIS, así como de la pérdida o robo que pueda producirse por negligencia del solicitante.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Formato 5: Registro del uso de los servicios de la Plataforma de Servicios Fijas - Tambos

Nombre del Tambo:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

N° _____

N°	Inicio		Fin		Nombres y apellidos	N° DNI	Institución y/o comunidad	Cargo	Tipo de actividad*	Si marcó 1 o 2, señale el tipo de servicio	Celular/Correo	Firma
	Día	Hora	Día	Hora								
1												
2												
3												
4												
5												

*Tipo de actividad

1. Intervención de soporte a entidades
2. Atención al ciudadano del PN PAIS
3. Otros

Intervención de soporte a entidades

1. Alojamiento
2. Fotocopias
3. Impresiones
4. Uso de internet
5. Uso de equipos y maquinas
6. Uso de instalaciones
- 6.Alo PAIS
7. Otros

Atención del ciudadano del PN PAIS

1. Acceso de información pública
2. Acceso a bonos
3. Acceso a mac Express
4. Alojamiento
5. Entrega - recepción de documentos
6. Fotocopias - Impresiones
7. Quejas - Reclamos - Sugerencias
8. Uso de Ambientes
9. Uso de Internet - uso de equipos
10. Otros

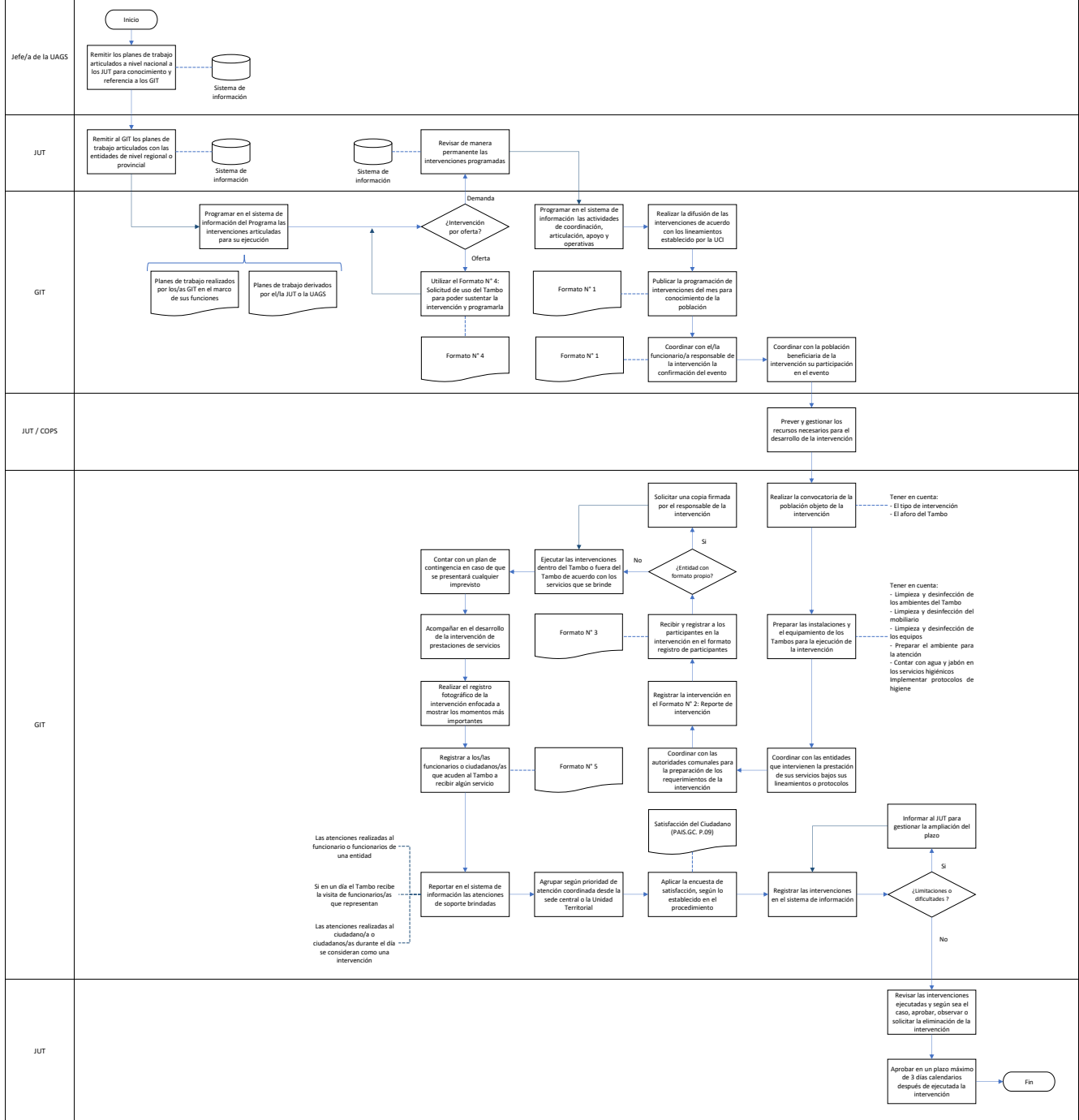
Firma _____

Gestor/a Institucional

Nombres y apellidos: _____

Fecha de firma: _____

Procedimiento de ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos



	Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página: 1 de 10
Código: PAIS.GI. P.35	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

Procedimiento:

Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos

(PAIS.GI. P.35)

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01		Establece los mecanismos de Supervisión y Monitoreo de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Dirección Ejecutiva


 Firmado digitalmente por
 CALDERÓN BABILONIA Marlith
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 06.10.2021 11:08:28 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA
 ARAOZ Irma Jennypher FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 06.10.2021 12:24:49 -05:00

Firmado digitalmente por VALLE
 ROMERO Ángela Vanessa FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 06.10.2021 18:54:39 -05:00

  Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
Código: PAIS.GI. P.35		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

1. OBJETIVO

Establecer los mecanismos de recojo, verificación y análisis de información respecto la operatividad de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS que contribuyan a la calidad y oportunidad de los servicios e intervenciones facilitados a través de estos.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación y ejecución para las Unidades Territoriales y Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

- **Acción de mejora:** Son aquellas acciones que permitan mejorar los procesos y procedimientos, optimizarlos y aplicar las innovaciones que se puedan identificar en los Tambos, aplicando el procedimiento de Gestión de la Mejora (PAIS.GC. P.08).
- **Asistencia Técnica:** Son las acciones de orientación, que la UAGS brinda a los GIT, JUT, MR y otros colaboradores del Programa Nacional PAIS, para lograr los objetivos y metas propuestas del Programa y políticas del sector, de manera planificada.
- **Indicador:** Es una unidad de medida que proporciona información cuantitativa sobre el desarrollo de una actividad o tarea. Establece una relación entre dos o más variables, que, al ser comparados con períodos anteriores o metas establecidas, permiten realizar inferencia sobre los avances, describir características, comportamientos o fenómenos. Requiere establecer la unidad de medida respectiva.
- **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes a las intervenciones y actividades, cumplen con los requisitos establecidos.
- **Oportunidad:** Acción desarrollada en tiempo y momento adecuado para realizar o conseguir algo.
- **Monitoreo:** El monitoreo es la acción continua y sistemática donde se recaba y analiza información sobre el cumplimiento de las actividades y metas programadas en los Tambos, que permita determinar el cumplimiento de lo planificado.

El monitoreo tiene el objetivo de garantizar el cumplimiento de los lineamientos y estándares de calidad establecidos para la operación de los Tambos, la articulación y ejecución de las intervenciones, además de alertar posibles riesgos en la operatividad del Tambo. El monitoreo se registra mediante un informe de los hallazgos, acciones inmediatas ejecutadas y recomendaciones para la mejora continua.

- **Sistema de información:** Conjunto de datos procesados en una plataforma informática a través del cual se registra, almacena, administra y genera información de las intervenciones reportadas desde los Tambos para fines del Programa.
- **Supervisión:** Verificación del cumplimiento de las actividades, procesos y normativa vigente del Programa Nacional PAIS para el desarrollo de las intervenciones en los Tambos, de forma presencial o virtual.
- **Unidad Territorial:** Equipo de trabajo del Programa Nacional PAIS que se encuentra ubicado en cada región y está a cargo de un/a Coordinador/a. Depende orgánicamente

  Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 3 de 10	
Código: PAIS.GI. P.35		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	
				Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

de la Dirección Ejecutiva y cuenta con personal para el cumplimiento de sus funciones. Es responsable de implementar, en el ámbito de su jurisdicción, la estrategia de articulación, intervención y gestión del riesgo de desastres que se brindan a través de los Tambos.

3.2. Abreviaturas:

- **COPS** : Coordinador/a de Operaciones para la Prestación de Servicios
- **DE** : Director/a Ejecutivo/a
- **EUAGS** : Especialista de la UAGS que realiza funciones de supervisión y monitoreo
- **GIT** : Gestor/a Institucional del Tambo
- **JUT** : Jefe/a de Unidad Territorial
- **MR** : Monitor/a Regional
- **UA** : Unidad de Administración
- **UAGS** : Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- **UPS** : Unidad de Plataformas de Servicios
- **UT** : Unidad Territorial
- **UTI** : Unidad de Tecnologías de la Información

4. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.2. Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, elevada a rango de Política mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS.
- 4.3. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, constituye el Programa Nacional Tambos, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.4. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.5. Decreto Supremo 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 4.6. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.7. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, a través de la cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”.
- 4.8. Resolución Ministerial N°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.9. Resolución Directoral N° D000034-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba la versión 3 del procedimiento denominado “Control y registro de documentos normativos” (PAIS.GPP. P.05).

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 		Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 4 de 10
Código: PAIS.GI. P.35	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

- 4.10. Resolución Directoral 092-2021/MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

5. DOCUMENTOS PARA CONSULTAR

- 5.1. Norma ISO 9001:2015, Requisito: 8.2 “Requisitos para los productos y servicios”; 8.5 Producción y provisión del servicio; Requisito 9.1 “Seguimiento, medición, análisis y evaluación”.
- 5.2. Norma ISO 37001:2016; requisito 8.1. “Planificación y control de operaciones”; 7.5 “Información documentada”.

6. RESPONSABILIDADES Y GENERALIDADES

6.1. Responsabilidades

- 6.1.1. El/la Jefe/a de la UAGS es responsable de planificar, diseñar las pautas de supervisión y monitoreo a los Tambos y hacer cumplir el presente procedimiento.
- 6.1.2. El/la JUT, con apoyo del/la MR, en el marco de sus funciones, ejecuta el monitoreo de los Tambos, según la programación establecida, emite los informes respectivos y realiza el seguimiento a las acciones de mejora identificadas.
- 6.1.3. El/la MR, se encarga de monitorear y supervisar el registro de programación y resultados de las intervenciones realizadas por los/las GIT, así como la ejecución de actividades en los Tambos, garantizando la aplicación de lineamientos y políticas del Programa Nacional PAIS.
- 6.1.4. El/la EUAGS que supervisa y monitorea el cumplimiento de la programación de actividades de las Unidades Territoriales. Igualmente, analiza los reportes regionales de monitoreo, verifica en campo o a través de otras fuentes secundarias definidas por la UAGS, a fin de emitir opinión técnica que permita implementar acciones de mejora.
- 6.1.5. El/la GIT facilita la acción de monitoreo y supervisión. De igual manera, brinda todas las facilidades para que el responsable de supervisión y monitoreo de la UT o de la sede central del Programa Nacional PAIS, accedan a los medios de verificación (documentos, instalaciones, equipos, entre otros) que requiera.

6.2. Generalidades

- 6.2.1. El monitoreo se realiza a través de las siguientes acciones, de forma presencial o virtual, según corresponda:
- Revisión del contenido y registro de las actividades y programación de estas en el Sistema de Información, que respondan a las necesidades de las comunidades identificadas en el diagnóstico comunitario.
 - Revisión y análisis del cumplimiento de las metas programadas en el Tambo, según los planes operativos.
 - Verificación del funcionamiento del Tambo en relación con los formatos:
 - Formato N° 1: Lista de verificación de la operatividad del Tambo
 - Formato N° 2: Lista de la articulación para la prestación de servicios

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 5 de 10	
Código: PAIS.GI. P.35		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	
				Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

- Formato N°3: Lista de verificación de la calidad del registro de las intervenciones del Tambo
- Formato N° 4: Lista de verificación de la calidad de las intervenciones del Tambo

7. DESARROLLO

Etapas	Descripción	Responsable
Elaboración del Plan Anual de Supervisión y Monitoreo	1. Elaborar el Plan Anual de Supervisión y Monitoreo nacional durante los primeros quince (15) días hábiles de cada año, el cual deberá contener prioritariamente lo siguiente: • Objetivo • Marco legal • Indicadores • Actividades para desarrollar • Cronograma anual de supervisión y monitoreo • Requerimiento financiero y logístico (presupuesto), acorde al presupuesto asignado al Programa	EUAGS
	2. Presentar vía informe, la propuesta de Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Nacional al Jefe/a de la UAGS.	
	3. Remitir la propuesta de Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Nacional a la COPS.	EUAGS
	4. Revisar y remitir la propuesta de Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Nacional, vía informe, al/la Jefe/a de la UAGS, durante un período de tres (03) días hábiles recibido el documento.	COPS
	5. Emitir la conformidad a la propuesta de Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Nacional y remitir a la DE dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la recepción final del documento, para su aprobación.	Jefe/a de la UAGS
	6. Aprobar la propuesta de Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Nacional, solicitando a la UAGS su gestión ante los/as JUT.	DE
	7. Remitir el Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Nacional aprobado, comunicando a las/los EUAGS y las/os JUT su implementación, solicitando a los mismos la elaboración de un Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Regional, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional.	Jefe/a de la UAGS
Elaboración del Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Regional	1. Elaborar el Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Regional una vez validado y comunicado el Plan Anual de supervisión y monitoreo Nacional y, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles según lineamientos establecidos por la UAGS. 2. Enviar, vía correo electrónico, la versión preliminar, al EUAGS para la revisión del Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Regional.	JUT

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 6 de 10	
Código: PAIS.GI. P.35		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	
				Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapa	Descripción	Responsable
	3. Revisar la pertinencia del Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Regional en concordancia con el Plan Nacional respondiendo al/la JUT, a través de correo electrónico, indicando continuidad del trámite ante el Jefe/a de la UAGS, o caso correspondiera, indicando observaciones. De corresponder, el levantamiento de observaciones se dará dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de estas.	EUAGS
	4. Remitir al Jefe/a de la UAGS el informe de Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Regional para su validación.	JUT
	5. Validar el Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Regional para su ejecución.	Jefe/a de la UAGS
Programación mensual	1. Registrar en el sistema de información, la programación mensual de supervisión y monitoreo remitida en el Plan, durante los primeros cinco (05) días hábiles, para la cual se deberá priorizar la selección de Tambos en relación a los siguientes criterios: i. Tambos con GIT nuevos. ii. Tambos con GIT con baja productividad, según último reporte de monitoreo. iii. Tambos que cuentan con certificación ISO 9001:2015. iv. Tambos que presentan riesgos de incumplir los lineamientos y estándares de calidad del Programa (dificultad de acceso y comunicación, débil relación con las autoridades y población, limitado registro de la programación e intervenciones) u otro que el/la JUT considere como riesgo en el marco de lo descrito. v. Otros posibles que se consideren pertinentes entre UAGS y las UT.	JUT / MR
	2. Garantizar el monitoreo de la totalidad de los Tambos por lo menos una vez al año, acorde a su capacidad logística y de desplazamiento. 3. Socializar con el equipo de la UT la programación de supervisión y monitoreo.	JUT
Supervisión y monitoreo de los Tambos	1. Realizar la supervisión y monitoreo aplicando los formatos de monitoreo (Formatos del N° 01 al N° 05) para verificar la adecuada gestión y operatividad del Tambo, la articulación de los servicios y calidad de las intervenciones, según el siguiente detalle: • Formato N° 1: Lista de verificación de la operatividad de la plataforma.	JUT / MR

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 7 de 10	
Código: PAIS.GI. P.35		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	
				Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapa	Descripción	Responsable
	Se verifica que los procedimientos de gestión territorial articulada, marco normativo del Programa y la programación de actividades se estén cumpliendo. El responsable de la supervisión y monitoreo revisa la infraestructura y equipamiento (mobiliario, artículos de oficina y limpieza), la operatividad de los servicios básicos y evalúa de manera objetiva el cumplimiento de las funciones del gestor. Formato N° 2: Lista de verificación de la articulación de servicios. Se verifica que se efectúe la articulación de acciones en el Tambo con las entidades, del mismo modo verifica si los planes de trabajo con otras entidades responden a los resultados de los diagnósticos comunitarios y se encuentran en el marco de los lineamientos de articulación del Programa Nacional PAIS. Así mismo verifica y monitorea si las actividades programadas en el plan de trabajo con otras entidades se encuentran registradas en el sistema de información del Programa. Formato N° 3: Lista de verificación de la calidad del registro de las intervenciones de la plataforma. Verifica que las intervenciones programadas deriven de un plan de trabajo con otras entidades y que hayan sido ejecutadas en la fecha programada. Así mismo verifica que las intervenciones sean programadas y ejecutadas en la fecha correspondiente. Formato N° 4: Lista de verificación de la calidad de las intervenciones de la plataforma. Verifica que las intervenciones se encuentren registradas en el sistema de información, que estén aprobadas en el plazo establecido y la correspondencia entre el tipo de servicio y el usuario focalizado. Formato N° 5: Entrevista a las autoridades sobre la gestión del Tambo. Entrevista a las autoridades locales y comunales respecto a la prestación de servicios en el Tambo. El responsable de la supervisión y monitoreo puede desarrollar esta acción de forma remota o virtual utilizando las diversas plataformas virtuales o telefónicas, en tiempo real. El formato se aplica como mínimo a un poblador o una autoridad comunal y a un representante del gobierno local o de una entidad que prestó servicios a través del Tambo.	

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 8 de 10	
Código: PAIS.GI. P.35		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	
				Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapas	Descripción	Responsable
	2. Registrar los resultados de supervisión y monitoreo en el sistema de información y, reportar lo siguiente: i. Hallazgos. ii. Acciones de corrección inmediata: cuando no son incumplimientos a los procedimientos y no requiere aplicación de formatos adicionales. iii. Acción correctiva en proceso: Cuando se generen incumplimientos a los procedimientos o el hallazgo está declarado como servicio no conforme en el procedimiento de Servicio No Conforme. NOTA: Los Formatos del N° 01 al N° 05 se podrán aplicar de forma presencial o virtual, dependiendo de la necesidad de información que se recoja.	JUT/MR
Elaboración del informe de supervisión y monitoreo	3. Elaborar y remitir el informe de supervisión y monitoreo, al JUT con copia al GIT, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de culminada la actividad. En dicho documento, se deberá señalar el/los hallazgos/s (si hubiera) y la/s acción/es realizada/s sobre el/los mismos.	JUT / MR
	4. Revisar, consolidar y analizar los informes de supervisión y monitoreo de los Tambos, remitiendo, de ser el caso, a las Unidades Orgánicas del Programa Nacional PAIS (UPS, UTI, UA, entre otras), los hallazgos y necesidades para su atención, acorde a sus funciones y directivas vigentes. 5. Remitir trimestralmente a el/la Jefe/a de la UAGS, los informes de supervisión y monitoreo de los Tambos, señalando las acciones realizadas frente a los hallazgos reportados en los informes mencionados. El informe de supervisión y monitoreo deberá contener prioritariamente el siguiente esquema: i. Objetivo ii. Lista de Tambos supervisados y monitoreados iii. Cronograma de supervisión y monitoreo iv. Matriz de hallazgos y acciones correctivas v. Conclusiones y recomendaciones. Anexos (medios de verificación)	JUT
	6. Derivar los Informes trimestrales a los/as EUAGS para su revisión.	Jefe/a de la UAGS

			Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 9 de 10	
Código: PAIS.GI. P.35	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapas	Descripción	Responsable
Elaboración del informe de supervisión y monitoreo	7. Revisar y elaborar informe trimestral de supervisión y monitoreo, según la información remitida por las UT, consolidando los datos de las regiones a su cargo.	EUAGS
	8. Remitir el informe mencionado a la/el COPS, dando a conocer la consistencia de datos, así como, los hallazgos y acciones realizadas por las UT.	
	1. Revisar y consolidar los informes trimestrales de supervisión y monitoreo de los/as EUAGS. 2. Informar y presentar el análisis de resultados a nivel nacional, recomendando a la /el Ejecutiva/o de la UAGS, remita el citado informe a la DE.	COPS
	3. Emitir la conformidad del informe trimestral de supervisión y monitoreo de los Tambos y elevar a la DE. De ser el caso, recomendar se solicite a las Unidades Orgánicas del Programa Nacional PAIS (UPS, UTI, UA, entre otras), en el marco de sus funciones, las acciones inmediatas, en atención a los hallazgos o necesidades identificadas por el/la JUT. NOTA: En relación con las UT que no cuenten con MR, será el /la JUT responsable de la elaboración y ejecución del Plan de Supervisión y Monitoreo Regional.	Jefe/a de la UAGS

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1 La Dirección Ejecutiva, puede determinar la adopción de medidas excepcionales a seguir en situaciones de desastre o emergencia nacional, en coordinación con la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios u otra Unidad Orgánica en el marco de sus funciones, que permitan la continuidad de la gestión operativa de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS.
- 8.2 Las responsabilidades o roles establecidas en el presente procedimiento para los diferentes cargos o puestos mencionados corresponden a la denominación actual de los contratos administrativos de servicios vigentes; responsabilidad que alcanza inclusive en caso de existir alguna modificación en la denominación de los cargos o puestos señalados, acorde a los documentos técnico-normativo de gestión institucional que contengan los cargos o puestos definidos y aprobados del Programa Nacional PAIS.

9. FORMATOS

- Formato N° 1: Lista de verificación de la operatividad del Tambo.
- Formato N° 2: Lista de verificación de la articulación para la prestación de servicios.
- Formato N° 3: Lista de verificación de la calidad del registro de las intervenciones del Tambo.
- Formato N° 4: Lista de verificación de la calidad de las intervenciones del Tambo.
- Formato N° 5: Entrevista a las autoridades y/o comunidad sobre la gestión del Tambo.

  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 10 de 10
Código: PAIS.GI. P.35	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

10. ANEXOS

No aplica.

11. FLUJOGRAMA

Documento adjunto.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Formato 1: Lista de verificación de la operatividad del Tambo			Región: _____ Provincia: _____ Distrito: _____	N° _____
		Tambo: _____					
N°	ÍTEM A VERIFICAR	SITUACIÓN			OBSERVACIONES (comentario/descripción de lo que se visualiza en el monitoreo)	Fuente de Verificación (Tickets, actas, fotos, etc.)	
		Bueno (3)	Regular (2)	Malo (1)			
a) Infraestructura operativa							
1	¿En qué condición se encuentra los servicios higiénicos?						
2	¿En qué condición se encuentran el biodigestor o el sistema de alcantarillado?						
3	¿En qué condición se encuentran el techo y baldosas? (No presentan agujeros o daños que pongan en riesgo las instalaciones del tambo)						
4	¿En qué estado se encuentra el pintado de las paredes interiores y exteriores del Tambo?						
5	¿En qué condición se encuentra la infraestructura del Tambo? (Daños en las paredes o pisos que pongan en riesgo la seguridad en las instalaciones del Tambo)						
6	¿En que condición se encuentra el cerco perimétrico del Tambo?						
b) Equipamiento completo y operativo							
7	¿La condición de los equipos informáticos como laptops y computadoras del Tambo, es operativo?						
8	¿La condición del proyector multimedia, la fotocopidora y la cámara fotográfica es operativa?						
9	¿El Tambo cuenta con los mobiliarios indicados en el acta de recepción de los Tambos y estos se encuentran en buen estado?						
10	¿En qué condiciones se encuentran: la cocina a gas, utensilios y refrigeradora ?						
11	¿En qué condiciones se encuentran los vehículos para desplazamiento en el ambito de acción (motocicleta y deslizadoros)?						
12	¿En qué condiciones se encuentran las camas del servicio de alojamiento?						
c) El Tambo cuenta con bienes consumibles							
13	¿Cómo calificas la frecuencia del suministro de materiales de limpieza del Tambo?						
14	¿Cómo calificas la frecuencia del suministro de materiales de escritorio al Tambo?						
15	¿ Cómo calificas la frecuencia del suministro de combustible y lubricantes para el tambo?						
d) El Tambo cuenta con servicio de limpieza							
16	¿En qué estado se encuentra la limpieza de las instalaciones del Tambo?						
17	¿En qué condición se encuentra el ropaje de la cama?						
18	¿En qué estado se encuentra el área para el depósito de residuos sólidos segregados (orgánicos e inorgánicos)?						
e) El Tambo cuenta con servicios básicos							
19	¿En qué condiciones se encuentran las instalaciones eléctricas del Tambo? (Cuenta con el servicio de energía eléctrica desde una red pública ó una fuente alternativa por lo menos 4 horas diarias)						
20	¿Cómo califica las condiciones de conectividad del Tambo?						
21	¿Cómo califica la frecuencia del abastecimiento del servicio de agua? (Mínimo de 6 horas diarias)						
f) Del Gestor institucional del Tambo							
22	¿Cómo califica el conocimiento del GIT sobre los lineamientos y objetivos del Programa?						
23	¿Cómo califica los tiempos de registro en el sistema de información del Programa?						
24	¿Cómo califica la permanencia del GIT en el Tambo? (por lo menos 4 días de la semana)						
25	¿Cómo califica la interacción y colaboración del GIT con las autoridades locales?						
26	¿Cómo califica la proactividad frente a las limitaciones que se le presentan en el Tambo?						
TOTAL							
PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN							
Calificación general: 78 - 68 puntos, el Tambo se encuentra operativo. 78 - 53 puntos, el Tambo requiere de un seguimiento (puntos necesarios de soporte por las unidades organicas/o territoriales, según corresponda). 52 - 27 puntos, el Tambo requiere atención. (necesidad de atención de requerimiento logístico) 26 puntos, el Tambo se encuentra en riesgo y requiere atención inmediata. * En el caso el ítem 5° se puntue 1, se reporta el Tambo en riesgo de manera automática.							
Firma _____ Jefe/a de la Unidad Territorial / Monitor/a Regional Nombres y apellidos: _____ Fecha: _____				Firma _____ Gestor/a Institucional de Tambo Nombres y apellidos: _____			

		Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Formato 2: Lista de verificación de la articulación para la prestación de servicios		Región:		N° ____
						Provincia:		
				Tambo:		Distrito		

N°	ÍTEMS A VERIFICAR	Cumple		OBSERVACIONES	Fuente de Verificación
		Sí (2)	No (1)		
a) De la articulación con las entidades					
1	¿El Gestor Institucional del Tambo genera o participa en espacios de articulación a nivel local (distrito o provincia)?				
2	¿Las acciones de articulación cuentan con los medios de verificación correspondientes? (Hoja de ruta y actas)				
3	¿Las acciones de articulación se ejecutan en el marco de lo establecido por el PN PAIS?				
b) El Plan de trabajo responde al diagnóstico realizado en el ámbito de influencia del Tambo.					
4	¿Los planes de trabajo con entidades locales, identifican los centros poblados o población objetivo del ámbito de influencia del Tambo para su intervención?				
5	¿Las acciones programadas en los planes de trabajo con entidades locales responde a los problemas identificados en el "Informe de priorización de necesidades y potencialidades"?				
6	¿Las intervenciones programadas en los planes de trabajo elaborados con las entidades locales, responden al cierre de brechas?				
c) El Plan de trabajo está alineado a los lineamientos de articulación del PN PAIS					
7	¿Los planes de trabajo se ejecutan en las líneas priorizadas por el PN PAIS?				
8	¿Los planes de trabajo se enmarcan en las prioridades de la PNDIS?				
d) El Plan de trabajo aprobado se encuentra disponible en el Sistema de Información					
9	¿Las intervenciones programadas en los planes de trabajo con las entidades se encuentran disponibles en el Sistema de Información?				
10	¿El Gestor Institucional tiene/conoce los planes de trabajo elaborados con las entidades del nivel regional y nacional?				
TOTAL					
CALIFICACIÓN					
Calificación: 20 - 18 puntos = Proceso de articulación consolidado 17 - 14 puntos = Articulación en proceso 13 - 10 puntos = Requiere asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de articulación					
Firma _____ Jefe/a de la Unidad Territorial / Monitor/a Regional Nombres y apellidos: _____ Fecha de aplicación: _____ Firma _____ Gestor/a Institucional de Tambo Nombres y apellidos: _____					

Formato 3: Lista de verificación de la calidad del registro de las intervenciones del Tambo

Región:

Provincia:

Distrito:

N° ____

Tambo:

Nº	ÍTEMS A VERIFICAR	Cumple		OBSERVACIONES	Fuente de Verificación
		SÍ (2)	No (1)		
a) Programación de la intervención.					
1	¿Las intervenciones programadas responden a las necesidades y potencialidades identificadas en el diagnóstico ?				
2	¿Las intervenciones programadas se encuentran dentro de un Plan de Trabajo?				
3	¿EL 80% de las intervenciones se encuentran alineadas a las prioridades y líneas estratégicas del Programa?				
b) Ejecución de intervenciones.					
4	¿Las intervenciones programadas, al mes anterior de realizado el monitoreo, han sido ejecutadas?				
5	¿Las intervenciones ejecutadas han logrado las metas de atención previstas en el plan de trabajo?				
6	¿Los registros de las intervenciones están redactadas adecuadamente en el INTRANET?				
7	¿Las intervenciones programadas cuentan con plan de riesgos en el marco de la SGI?				
c) La intervención programada está aprobada en el Sistema de Información.					
8	¿ Las intervenciones articuladas se programan en el Sistema de Información, con antelación?				
9	¿Las intervenciones ejecutadas han sido reportadas en el día de su ejecución en el Sistema de Información?				
10	¿El total de intervenciones ejecutadas han sido aprobadas por el JUT/ Monitor a los 3 días de reportadas en el Sistema de información?				
TOTAL DEL PROCESO					
CALIFICACIÓN					

Calificación:

20 - 18 puntos: Excelente

17 - 14 puntos: Bueno

13 - 10 puntos: Requiere asistencia técnica

Firma _____

Jefe/a de la Unidad Territorial / Monitor/a Regional

Nombres y apellidos: _____

Fecha de aplicación: _____

Firma _____

Gestor/a Institucional del Tambo

Nombres y apellidos: _____



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Formato 4: Lista de verificación de la calidad de las intervenciones del Tambo

Región:

Provincia:

Distrito:

N° __

Tambo:

N°	ÍTEMS A VERIFICAR	Cumple		OBSERVACIONES	Fuente de Verificación
		Sí (2)	No (1)		
	a) Sobre la programación de intervenciones en el sistema de información				
1	¿Las actividades del plan de trabajo articulado con las entidades se encuentran registradas en el sistema de información?				
2	¿ El registro de las intervenciones en el sistema de información, tiene coherencia con las actividades que desarrolla la entidad?				
	b) Sobre ejecución de intervenciones en el sistema de información				
3	¿Las intervenciones ejecutadas se encuentran registradas en el sistema de información? (Relación de asistencia, reporte de intervención, fotografías)				
4	¿Las intervenciones programadas fueron aprobadas oportunamente por el JUT o monitor?				
	c) Sobre el plazo de registro en el sistema de información				
5	¿El Gestor programa y ejecuta oportunamente las intervenciones en el sistema de información?				
6	¿Las intervenciones programadas y ejecutadas se encuentran aprobadas por el JUT o monitor en un plazo no mayor de 02 días de registrada?				
	d) Sobre la relación entre el tipo de servicio y el usuario focalizado				
7	¿Las intervenciones ejecutadas cuentan con registro de participantes?				
8	¿Los participantes de la intervención ejecutada corresponden al usuario objetivo de la actividad?				
9	¿Las intervenciones ejecutadas buscan cerrar las brechas priorizadas en el diagnóstico del ámbito de influencia del Tambo?				
10	¿Las intervenciones ejecutadas por la entidad corresponden a sus competencias institucionales?				
TOTAL DEL PUNTAJE					

Calificación:

20 - 18 puntos: Intervenciones de calidad

17 - 14 puntos: Deseable

13- 10 puntos: Requiere asistencia técnica y acompañamiento

Firma _____

Jefe de la Unidad Territorial/Monitor Regional

Nombres y apellidos: _____

Fecha de aplicación: _____

Firma _____

Gestor/a Institucional del Tambo

Nombres y apellidos: _____

 Ministerio de Desarrollo Social Programa Nacional Plataforma 24 Horas para el Usuario Social PAIS	Formato 5: Entrevista a las autoridades y/o comunidad sobre la gestión del Tambo	Departamento: Provincia: Distrito:	N° _____
Gobierno local		Autoridad comunal	
Entidad		Poblador	
Nombres:		Nombres:	
I Del Gestor		I Del Gestor	
1.1 ¿Tiene conocimiento si el Tambo cuenta con GIT? Si ☐ No ☐		1.1 ¿Tiene conocimiento si el Tambo cuenta con GIT? Si ☐ No ☐	
1.2 ¿Con qué frecuencia atiende el Gestor en el Tambo?		1.2 ¿Con qué frecuencia atiende el Gestor en el Tambo?	
a. Todos los días ☐		a. Todos los días ☐	
b. Interdiario ☐		b. Interdiario ☐	
c. Dos veces por semana ☐		c. Dos veces por semana ☐	
d. Una vez por semana ☐		d. Siempre ☐	
e. Desconoce ☐		e. Desconoce ☐	
1.3 ¿Cuántas veces al mes en promedio coordina con usted?		1.3 ¿El Gestor asiste a reuniones de la comunidad? Si ☐ No ☐	
Nunca ☐		1.4 ¿Sabe qué labores realiza el Gestor? Si ☐ No ☐	
Algunas veces ☐		1.5 ¿El Gestor informa oportunamente de las actividades que realiza?	
Siempre ☐		Si ☐ No ☐	
1.4 ¿El Gestor informa oportunamente de las actividades que realiza?		1.6 ¿El Gestor se identifica con las necesidades de la comunidad?	
Si ☐ No ☐		Si ☐ No ☐	
1.5 ¿El Gestor brinda una atención adecuada?		1.7 ¿El Gestor brinda una atención adecuada?	
Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐		Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐	
1.6 ¿Cómo califica el trabajo del Gestor? Bueno ☐ Malo ☐		1.8 ¿Cómo califica el trabajo del Gestor? Bueno ☐ Malo ☐	
II Del Programa Nacional PAIS		II Del Programa Nacional PAIS	
2.1 ¿Tiene conocimiento para qué se creó el PN PAIS? Si ☐ No ☐		2.1 ¿Tiene conocimiento para qué se creó el PN PAIS? Si ☐ No ☐	
2.2 ¿Qué tipo de actividades son útiles para la población?		2.2 ¿Qué tipo de actividades son útiles para la población?	
a. Capacitación para mejorar las actividades productivas ☐		a. Capacitación para mejorar las actividades productivas ☐	
b. Desarrollo Infantil Temprano ☐		b. Desarrollo Infantil Temprano ☐	
c. Protección Social ☐		c. Protección Social ☐	
d. Gestión del Riesgo de Desastres ☐		d. Gestión del Riesgo de Desastres ☐	
e. Atenciones integrales de salud ☐		e. Atenciones integrales de salud ☐	
f. Otros		f. Otros	
2.3 ¿Las actividades del 2.2 se ejecutan en el ambito de influencia del tambo? Si ☐ No ☐		2.3 ¿Las actividades del 2.2 se ejecutan en el ámbito de influencia del Tambo? Si ☐ No ☐	
2.4 ¿Para qué utiliza su entidad el Tambo?		2.4 ¿En qué tipo de actividades participó o se benefició?	
a. Coordinaciones ☐		a. Capacitaciones ☐	
b. Reuniones con entidades ☐		b. Atención de las instituciones (salud, identidad, justicia,etc.) ☐	
c. Soporte para la ejecución de actividades ☐		c. Asistencia o acompañamiento técnico ☐	
d. Ayuda humanitaria o apoyo en casos de emergencia ☐		d. Ayuda humanitaria o apoyo en casos de emergencia ☐	
e. Atención de usuarios ☐		f. Uso de equipos ☐	
f. Uso de equipos ☐			
III De la gestión del Tambo		III De la gestión del Tambo	
3.1 ¿Tiene plan de trabajo con el Tambo? Si ☐ No ☐		3.1 ¿El Tambo ejecutó alguna actividad en tu comunidad? Si ☐ No ☐	
3.2 ¿Cuándo se elaboró dicho plan de trabajo?		3.2. ¿Sabe qué institución estuvo a cargo?	
3.3 ¿Ud.ha asistido a alguna actividad organizada en el Tambo? Si ☐ No ☐		a. RENIEC c. Pensión 65 e. Agrorural	
Qué actividad fue:		b. Juntos d. Agencia Agraria f. Otros	
3.3 ¿El Gestor informa de los mecanismos de atención de reclamos y quejas? Si ☐ No ☐		3.3 ¿El Gestor informa de los mecanismos de atención de reclamos y quejas? Si ☐ No ☐	
3.4 ¿Ud. presentó algún reclamo o recomendación? Si ☐ No ☐		3.4 ¿Ud. presentó algún reclamo o sugerencia para la mejora de la gestión del Tambo? Si ☐ No ☐	
3.5 ¿Qué nos recomendaría para mejorar la gestión del Tambo?		a. ¿Sus reclamos fueron atendidos? Si ☐ No ☐	
		b. ¿Sus sugerencias se tomaron en cuenta? Si ☐ No ☐	
		c. ¿Desea registrar alguna queja o recomendación? Si ☐ No ☐	
Firma _____		Firma _____	
Jefe/a de la Unidad Territorial / Monitor/a Regional		Autoridad /poblador	
Nombres y apellidos: _____		Nombres y apellidos: _____	
Fecha de aplicación: _____		Cargo: _____	

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 	Socialización de Resultados de las Intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas Tambos		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página: 1 de 7
Código: PAIS.GPP. P.36	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

Procedimiento:

Socialización de Resultados de las Intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas Tambos

(PAIS.GI. P.36)

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01		Establece las actividades para socializar los resultados obtenidos en las intervenciones realizadas mediante las plataformas de servicios fijas y recibir aportes para la siguiente planificación - Tambos	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Dirección Ejecutiva



Firmado digitalmente por CALDERON
BABILONIA Marlith FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2021 16:17:30 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypher FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2021 17:21:20 -05:00

Firmado digitalmente por VALLE
ROMERO Ángela Vanessa FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2021 10:34:29 -05:00

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 		Socialización de Resultados de las Intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas- Tambos		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 2 de 7
Código: PAIS.GI. P.36	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para hacer de conocimiento a los actores involucrados el despliegue de intervenciones programadas, ejecutadas y los resultados obtenidos mediante las plataformas de servicios fijas – Tambos, en un periodo determinado, contribuyendo a la transparencia y mejora continua del proceso de articulación.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación y ejecución para las Unidades Territoriales y la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

- **Actores:** Son aquellas personas o colectivos (ya sea grupo, entidad o proyecto) con capacidad de participar o incidir en una intervención o prestación social del Programa Nacional PAIS a nivel territorial.
- **Ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios fijas Tambos:** Centros poblados que acceden a los servicios públicos o privados a través de los Tambos, determinadas en el estudio de inversión de la plataforma, debiendo ser validados por el gestor institucional, al momento en que la plataforma empieza a prestar servicios.
- **Indicador:** Es una unidad de medida que proporciona información cuantitativa sobre el desarrollo de una actividad o tarea. Establece una relación entre dos o más variables que, al ser comparados con períodos anteriores o metas establecidas, permiten realizar inferencia sobre los avances, describir características, comportamientos o fenómenos. Requiere establecer la unidad de medida respectiva.
- **Sistema de información:** Conjunto de datos procesados en una plataforma informática a través del cual se registra, almacena, administra y genera información de las intervenciones reportadas desde los Tambos para fines del Programa.
- **Socialización:** Proceso de interacción donde el GIT o JUT hace de conocimiento a nivel local y regional respectivamente, información sobre los resultados obtenidos como consecuencia de las intervenciones desarrolladas en el ámbito de influencia de los Tambos.
- **Tambo:** Plataformas de servicios fija que representa la presencia efectiva del Estado en el ámbito rural y rural disperso, para lo cual cuentan con personal capacitado y equipamiento moderno, que facilitan de forma gratuita a todas las entidades públicas y privadas, con el objetivo de brindar servicios en materia social y productiva a la población pobre y pobre extrema de su ámbito.
- **Usuario:** Es la persona que participa en una o más intervenciones desarrolladas en el ámbito de influencia de los Tambos y accede a un servicio brindado por la entidad correspondiente.

3.2. Abreviaturas:

- **COPS** : Coordinador/a de Operaciones para la Prestación de Servicios
- **DE** : Director/a Ejecutivo/a
- **EUAGS** : Especialista de la UAGS que realiza funciones de supervisión y monitoreo

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 		Socialización de Resultados de las Intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas- Tambos		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 3 de 7
Código: PAIS.GI. P.36	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

- **GIT** : Gestor/a institucional del Tambo
- **JUT** : Jefe/a de Unidad Territorial
- **MR** : Monitor/a Regional
- **UAGS** : Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- **UT** : Unidad Territorial

4. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, elevada a rango de Política mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS.
- 4.2. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, constituye el Programa Nacional Tambos, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.3. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.4. Decreto Supremo 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 4.5. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, a través de la cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”.
- 4.6. Resolución Ministerial N°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.7. Resolución Directoral N° 034-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba la versión 3 del procedimiento denominado “Control y registro de documentos normativos” (PAIS.GPP. P.05).
- 4.8. Resolución Directoral 092-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba los “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

5. DOCUMENTOS PARA CONSULTAR

- 5.1. Norma ISO 9001:2015, Requisito: 8.2 “Requisitos para los productos y servicios”; 8.5 Producción y provisión del servicio; Requisito 9.1 “Seguimiento, medición, análisis y evaluación”.
- 5.2. Norma ISO 37001:2016; requisito 8.1. “Planificación y control de operaciones”; 7.5 “Información documentada”.

6. RESPONSABILIDADES Y GENERALIDADES

6.1. Responsabilidades

- 6.1.1. El/la Jefe/a de la UAGS es responsable de validar el informe anual de resultados para la socialización de las intervenciones del nivel regional remitidos por los JUT. Asimismo, de ser el caso, informar a la DE los resultados y oportunidades de mejora identificadas.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 		Socialización de Resultados de las Intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas- Tambos		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 4 de 7
Código: PAIS.GI. P.36	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

- 6.1.2. El/la Jefe/a de UT es el/la responsable de programar la ejecución de las actividades del presente procedimiento y también podrá liderar la socialización de resultados de las intervenciones, según el análisis del contexto que lo requiera.
- 6.1.3. El MR realiza acciones de apoyo al JUT con relación a las responsabilidades en materia de socialización de resultados a nivel regional en la Unidad Territorial.
- 6.1.4. El/la COPS y el EUAGS, son responsables de monitorear la programación y ejecución de actividades referidas a la socialización de resultados de las intervenciones programadas en coordinación con las UT.
- 6.1.5. El/la Gestor/a Institucional del Tambo, programa y ejecuta el desarrollo de las actividades para implementar el presente procedimiento.

6.2. Generalidades

- 6.2.1 La socialización de resultados de las intervenciones del Programa Nacional PAIS en los Tambos a los actores a nivel local y regional, por parte del GIT y JUT respectivamente y se realizará una vez al año como mínimo, en el mes de enero del año posterior a su ejecución.
- 6.2.2 La socialización de resultados también se puede realizar durante al año como estrategia para la articulación con actores previa coordinación y autorización del JUT. Para tales efectos, se presentará la última información que se cuente sobre los resultados de la programación y ejecución de intervenciones validada por el JUT.
- 6.2.3 La información para presentar se basará en los formatos establecidos en el presente procedimiento independiente de la fecha de socialización de resultados.

7. DESARROLLO

Etapa	Descripción	Responsable
Elaboración del Informe anual de resultados, del Tambo y UT	1. Elaborar y presentar el Informe Anual de Resultados para la socialización de las intervenciones en el Tambo durante el año, según el Formato N° 01; el informe se presentará hasta el 31 de diciembre del año fiscal vigente.	GIT
	2. Revisar el Informe Anual de Resultados para la socialización de las intervenciones en cada uno de los Tambos de su jurisdicción.	JUT / MR
	3. Consolidar los informes anuales de resultados para la socialización de las intervenciones de los Tambos.	
	4. Elaborar el Informe Anual de Resultados para la socialización de las intervenciones a nivel regional, según el Formato N° 02 coordinando la validación de los datos con la UAGS, en caso considere. En el Informe de resultados de nivel regional debe adjuntar el consolidado de informes de los Tambos.	

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Socialización de Resultados de las Intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas- Tambos		
Versión: 01		Fecha de aprobación:		Página 5 de 7	
Código: PAIS.GI. P.36		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	
				Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Etapa	Descripción	Responsable										
	NOTA: El plazo para presentar los informes dependerá del número de Tambos a cargo de la UT, de acuerdo con el siguiente detalle: <table><tr><th>Plazo para presentar el informe anual de resultados</th><th>N° Tambos</th></tr><tr><td>30 días hábiles</td><td>50 a más</td></tr><tr><td>20 días hábiles</td><td>25 a 49</td></tr><tr><td>15 días hábiles</td><td>14 a 24</td></tr><tr><td>10 días hábiles</td><td>1 - 13</td></tr></table>	Plazo para presentar el informe anual de resultados	N° Tambos	30 días hábiles	50 a más	20 días hábiles	25 a 49	15 días hábiles	14 a 24	10 días hábiles	1 - 13	
Plazo para presentar el informe anual de resultados	N° Tambos											
30 días hábiles	50 a más											
20 días hábiles	25 a 49											
15 días hábiles	14 a 24											
10 días hábiles	1 - 13											
Revisión y análisis de resultados	1. Derivar al EUAGS para revisión y análisis de la información remitida por el/la JUT.	Jefe/a de la UAGS										
	2. Revisar la consistencia de la información remitida por el/la JUT. De ser necesario coordina la subsanación de observaciones en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles. 3. Elaborar y remitir el informe que consolida la información recibida y dé cuenta de la revisión de la información remitida por los JUT a el/la COPS.	EUAGS										
	4. Revisar el informe consolidado del/la EUAGS a nivel regional y remitir a él/la Jefe/a de la UAGS, de ser el caso recomendando la validación de la información y envío a los/las JUT. 5. Elaborar el informe que consolida los resultados de las intervenciones a nivel nacional, así como las oportunidades de mejora identificadas por el/la JUT, según la información que reporta.	COPS										
	6. Comunicar a el/la JUT sobre el informe consolidado de resultados de las intervenciones a nivel regional. 7. Validar el informe del/la COPS y comunica a la DE los resultados alcanzados a nivel nacional y oportunidades de mejora identificadas y reportadas por el/la JUT.	Jefe/a de la UAGS										
	1. Programar la socialización de resultados de las intervenciones dirigido a los actores locales y/o comunales. 2. Registrar la actividad en el sistema de información.	GIT										
Programación de socialización de resultados de las intervenciones	3. Programar la socialización de resultados de las intervenciones dirigido a los actores regionales. 4. Registrar la actividad en el sistema de información.	JUT										
	1. Coordinar y convocar según corresponda, con las autoridades comunales, locales y funcionarios de las	GIT										

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Socialización de Resultados de las Intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas- Tambos		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 6 de 7
Código: PAIS.GI. P.36	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

Etapa	Descripción	Responsable
Convocatoria a Socialización de resultados	entidades del ámbito de influencia del Tambo en el distrito, la fecha y hora de la reunión de socialización de resultados.	
	2. Coordinar y convocar según corresponda, con las autoridades regionales, funcionarios de las entidades del ámbito de intervención del Programa en la región, la fecha y hora de la reunión de socialización de resultados.	JUT
Socialización de resultados	1. Presentar los resultados de las intervenciones articuladas a nivel comunal, local o regional, según corresponda. Para ello, el GIT prepara una presentación utilizando los cuadros 2, 3 y 4 del Formato N° 01 y el JUT utilizará los cuadros 1 y 2 del Formato N° 02. 2. Suscribir el acta de la actividad realizada, utilizando el Formato N° 03, que evidencie la socialización de resultados, donde también se podrá recibir recomendaciones y oportunidades de mejora para las intervenciones del siguiente periodo.	GIT / JUT
	3. Monitorear el registro de la programación para la ejecución de actividades. NOTA: Formato N° 01: - Cuadro N° 2: Diagnóstico del ámbito de intervención del Tambo. - Cuadro N°3: Resumen de la programación de acciones de articulación interinstitucional, priorizadas sobre la base del diagnóstico comunitario. - Cuadro N° 4: Resumen de la ejecución de acciones de articulación interinstitucional, priorizadas sobre la base de la programación realizada en el Tambo. Formato N° 02: - Cuadro N° 1: Tambos que prestan servicios en la UT. - Cuadro N° 2: Resumen de la ejecución de acciones de articulación interinstitucional, priorizadas sobre la base de la programación realizada a nivel regional.	COPS / EUAGS
Registro de la ejecución de la actividad	1. Registrar en el sistema de información la ejecución de la actividad y los datos de los/las participantes.	GIT / JUT
	2. Aprobar la ejecución de la actividad realizada, verificando las evidencias de la sesión.	JUT / MR

  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Socialización de Resultados de las Intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas- Tambos		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 7 de 7
Código: PAIS.GI. P.36	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1. La Dirección Ejecutiva, puede determinar la adopción de medidas excepcionales a seguir en situaciones de desastre o emergencia nacional, en coordinación con la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios u otra Unidad Orgánica en el marco de sus funciones, que permitan la continuidad de la gestión operativa de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS.
- 8.2. Las responsabilidades o roles establecidos en el presente procedimiento para los diferentes cargos o puestos mencionados corresponden a la denominación actual de los contratos administrativos de servicios vigentes; responsabilidad que alcanza inclusive en caso de existir alguna modificación en la denominación de los cargos o puestos señalados, acorde a los documentos técnico-normativos de gestión institucional que contengan los cargos o puestos definidos y aprobados del Programa Nacional PAIS.

9. FORMATOS

- a. Formato N° 01: Informe Anual de Resultados para la Socialización de Intervenciones en el Tambo.
- b. Formato N° 02: Informe Anual de Resultados para la Socialización de Intervenciones a nivel regional.
- c. Formato N° 03: Acta de Reunión de Trabajo.

10. ANEXOS

No aplica.

11. FLUJOGRAMA

Documento adjunto.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 01 – 2021 – MIDIS/PNPAIS-TAMBO XXXXX – UT XXXXXX

A : Jefe de la Unidad Territorial

ASUNTO : Informe Anual de Resultados para la Socialización de las
Intervenciones en el Tambo.....

REFERENCIA : R.D. (XXX)

FECHA :

1. ANTECEDENTES

- 1.1.
1.2.

2. ANÁLISIS

2.1. Generalidades

2.2. Operatividad del Tambo

El Tambo _____ se encuentra ubicado en el distrito de _____, provincia _____ adscrita a la Unidad Territorial de _____ del Programa Nacional PAIS. Su ámbito de intervención beneficia a _____ centros poblados donde habitan _____ personas.

El Tambo _____, cuenta con equipamiento (*nombrar los equipos*), acceso a internet, sala de uso múltiple, cocina, dormitorios y(*mencionar*).

Cuadro 1: Ámbito de influencia del Tambos _____

N°	Distrito	N° Centros poblados	Población	N° viviendas
1				
2				

2.3. Diagnóstico del ámbito de intervención del Tambo

Describir la tabla

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Formato 1: informe Anual de Resultados para la Socialización de las Intervenciones en el Tambo		
		Versión:	Fecha de Aprobación:	Página 2 de 3
Código: PAIS. GI.P. 36	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

Cuadro 2: Diagnóstico del ámbito de intervención del Tambo _____

Centro Poblado	N° Hogares	N° Habitantes	N° Niños menores de 3 años	N° adultos mayores	N° Embarazadas	Necesidades identificadas	Potencialidades de la comunidad

2.4. Resultados de la Articulación de intervenciones para la prestación de servicios

De enero a _____ (indicar mes) del presente año, se programaron acciones de articulación interinstitucional con _____ (indicar número) entidades de los tres niveles de gobierno, sector privado, sociedad civil, entre otras. Las mismas que fueron identificadas sobre la base del diagnóstico comunitario. Ver cuadro 3.

Cuadro 3: Intervenciones/actividades **programadas** según entidades en el Tambo _____ en el periodo _____ (indicar meses) del 20__

Tipo de Entidad	Entidad	Eje temático	Tipo de Intervención	N° intervenciones	N° atenciones	N° Usuarios
a) Cooperación Internacional b) Gobierno Central c) Gobierno Regional d) Gobierno Local e) Organismo Autónomo f) ONG g) Universidad h) Empresa privada		a) Social b) Salud c) Educación d) Justicia e) Identidad f) Productivo g) Ambiental h) GRD i) Otros	a) Asistencia técnica b) Entrega de bienes c) Fortalecimiento de capacidades d) Sesiones demostrativas e) Visitas domiciliarias f) Otros			

Sobre la base de las actividades priorizadas, se lograron ejecutar las intervenciones/actividades del cuadro 4.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Formato 1: informe Anual de Resultados para la Socialización de las Intervenciones en el Tambo		
		Versión:	Fecha de Aprobación:	Página 2 de 3
Código: PAIS. GI.P. 36	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

Cuadro 4: Intervenciones/actividades **ejecutadas** según entidades en el Tambo_____ de enero – _____(mes) del 20____

Tipo de Entidad		Eje temático	Tipo de Intervención	N° intervenciones	N° atenciones	N° Usuarios
a) Cooperación Internacional b) Gobierno Central c) Gobierno Regional d) Gobierno Local e) Organismo Autónomo f) ONG g) Universidad h) Empresa privada	entidad	a) Social b) Salud c) Educación d) Justicia e) Identidad f) Productivo g) Ambiental h) GRD i) Otros	a) Asistencia técnica b) Entrega de bienes c) Fortalecimiento de capacidades d) Sesiones demostrativas e) Visitas domiciliarias f) Otros			

Asimismo, como parte del despliegue de intervenciones durante el año____ se lograron identificar las siguientes oportunidades de mejora, las cuales se requiere atención.

Cuadro 5. Recomendaciones para mejorar las intervenciones con entidades

N°	Recomendaciones para mejorar las intervenciones con entidades

3. DIFICULTADES

4. LOGROS

5. CONCLUSIONES

6. RECOMENDACIONES

7. ANEXOS

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Formato 2: Informe Anual de Resultados para la Socialización de las Intervenciones a Nivel Regional		
		Versión:	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 3
Código: PAIS. GI.P. 36	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

INFORME ANUAL DE RESULTADOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A NIVEL REGIONAL

Unidad Territorial de _____

Fecha	Elaborado por:	[colocar el nombre del JUT]
[Día/mes/año] ____/____/____	Firma	



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Formato 2: Informe Anual de Resultados para la Socialización de las Intervenciones a Nivel Regional		
		Versión:	Fecha de Aprobación:	Página 3 de 3
Código: PAIS. GI.P. 36	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

INFORME ANUAL DE RESULTADOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A NIVEL REGIONAL

Unidad Territorial de _____

1. ANTECEDENTES

2. ANÁLISIS

La Unidad Territorial (UT) de _____ cuenta con ____ plataformas de servicios fija (Tambos). con presencia en _____ distritos de _____ provincias de la región _____

a. Sobre la operatividad de los Tambos

Al mes de diciembre de 20____ del total de [colocar número] Tambos en la Unidad Territorial son _____ Tambos que se encuentran operativos desarrollando intervenciones de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro 1: Tambos que prestan servicios a _(mes)_____ de 20____

Nº	INFORMACION DEL TAMBO									
	Tambo	Provincia	Distrito	Centro poblado	Distancia a Cap. Distrito (Km)	Distancia a Cap. Provincia (Km)	Distancia a Cap. Departamento (Km)	Tiempo viaje a Cap. Departamento	Acceso a internet (Si/No)	Estado de Tambo (operativo/en construcción)
1										
2										
3										
(...)										

b. Sobre la facilitación de intervenciones para la atención de la población rural y rural dispersa a través de las plataformas de servicios fijas a nivel regional

La Unidad Territorial _____ promueve la coordinación y articulación intersectorial con el objeto de implementar intervenciones/ atenciones en favor de la población del ámbito de acción de los Tambos.

De enero a diciembre de 20____, la Unidad Territorial _____ ha realizado un trabajo interinstitucional con _____ [colocar número] entidades del Gobierno Central, Regional y Local, así como Organismos autónomos, organizaciones civiles y religiosas, entre otros de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro 2: Entidades que articulan actividades e intervenciones con los Tambos de la Unidad Territorial _____, en el periodo _____ (indicar meses) del 20____

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Formato 2: Informe Anual de Resultados para la Socialización de las Intervenciones a Nivel Regional		
		Versión:	Fecha de Aprobación:	Página 3 de 3
Código: PAIS. GI.P. 36	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Tipo de Entidad	Entidad	Eje temático	Tipo de Intervención	N° intervenciones	N° atenciones	N° Usuarios
a) Cooperación Internacional b) Gobierno Central c) Gobierno Regional d) Gobierno Local e) Organismo Autónomo f) ONG g) Universidad h) Empresa privada		a) Social b) Salud c) Educación d) Justicia e) Identidad f) Productivo g) Ambiental h) GRD i) Otros	a) Asistencia técnica b) Entrega de bienes c) Fortalecimiento de capacidades d) Sesiones demostrativas e) Visitas domiciliarias f) Otros			

3. REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN DE INTERVENCIONES A NIVEL REGIONAL

[breve descripción del proceso para las reuniones de socialización de intervenciones que se realizaron durante el año, luego se sistematiza en el cuadro debajo]

Cuadro 3: Reuniones de socialización de las intervenciones desarrolladas por los GIT en los Tambos dentro de la Jurisdicción de la Unidad Territorial de _____ durante el año ____.

Tambo	Fecha de la reunión de socialización	Entidades y/o actores que participaron en la reunión:	Acuerdos/aportes (de haber acuerdos/aportes)	Observaciones

4. LOGROS

5. DIFICULTADES

6. OPORTUNIDAD (ES) DE MEJORA

Como parte del despliegue de intervenciones durante el año____ se lograron identificar las siguientes oportunidades de mejora, las cuales requieren atención:

a)

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Formato 2: Informe Anual de Resultados para la Socialización de las Intervenciones a Nivel Regional		
Código: PAIS. GI.P. 36		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Versión:	Fecha de Aprobación:	Página 3 de 3
				Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

b)

c)

7. CONCLUSIONES

8. RECOMENDACIONES

9. ANEXOS

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Formato 3: Acta de Reunión de Trabajo
---	---	---	--

Nombre del Tambo:	Departamento:	N° _____
Unidad Territorial:	Provincia:	
	Distrito:	

ACTIVIDAD Marque con una equis (x) según corresponda

☐	Socialización de resultados de intervenciones en el Tambo
☐	Socialización de resultados de intervenciones a nivel Regional

Lugar		Nombre y apellidos:
Fecha		Cargo:

OBJETIVO

PARTICIPANTES

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Entidad	Correo electrónico	Firma

ACCIONES DESARROLLADAS

ACUERDOS: NO ()
 Sí (), completar el siguiente cuadro:

Acuerdos	Nombres y apellidos de/la responsable	Institución	Cargo	Plazo para el cumplimiento del acuerdo	Firma

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Marque con una equis (x) según corresponda

☐	Lista de asistencia
☐	Panel fotográfico
☐	Otros: _____

Procedimiento: Socialización de Resultados de las Intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas Tambos

